

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYABACA

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024 - 2027

1. DIAGNÓSTICO PROVINCIAL

1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la provincia de Ayabaca

Provincia	Urbano	Rural
Ayabaca	20.697	107.037

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática, Censo Nacional 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en la provincia de Ayabaca

Provincia	Hombre	Mujer
Ayabaca	64.786	62.948

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática, Censo Nacional 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en la provincia de Ayabaca

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	16.905
Niños (6 a 11 años)	19.396
Adolescentes (12 a 17 años)	17.891
Jóvenes (18 a 29 años)	18.285
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	22.195
Adultos (45 a 59 años)	17.152
Adultos mayores (60 a más)	15.908

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática, Censo Nacional 2017.

Cuadro N° 04: Población según distritos de la provincia de Ayabaca

N°	Provincia de Ayabaca	Población total
1	Ayabaca	33.481
2	Frias	21.349
3	Jilili	2.685
4	Lagunas	5.879
5	Montero	6.658
6	Pacaipampa	23.187
7	Paimas	10.059
8	Sapillica	10.900
9	Sicchez	1.727
10	Suyo	11.800
	Total	127.734

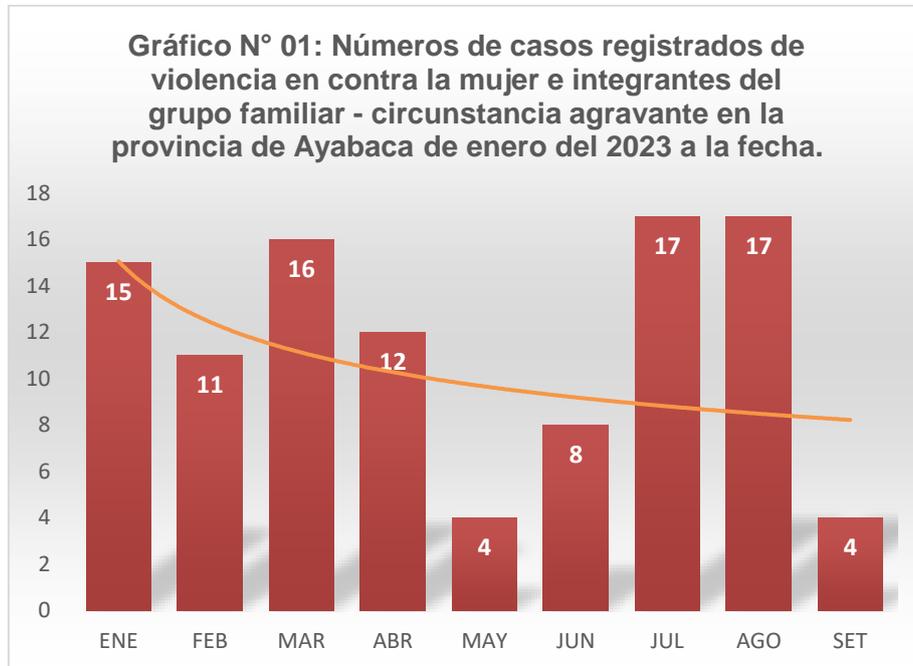
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática, Censo Nacional 2017.



1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

Conjunto de factores individuales, sociales y/o ambientales que pueden **facilitar e incrementar la probabilidad** de desarrollar conductas delictuales.

1.2.1. Factores familiares



Fuente: Sistema de Gestión Fiscal (SGF)

Elaborado por: Área de Gestión de indicadores de Sullana

Con respecto al número de casos registrados de agresiones en contra de integrantes del grupo familiar en la provincia de Ayabaca se observa en el gráfico que, la tendencia es decreciente según el gráfico tomado en cuenta el año 2023 a la fecha, siendo el número de casos reportados más alto en los meses de julio y agosto del 2023 con 17 casos registrados.

1.2.2. Factores escolares

- Violencia escolar.
- Deserción escolar (para ir a tomar, consumir droga, y actuar de distintas maneras).

Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia de Ayabaca

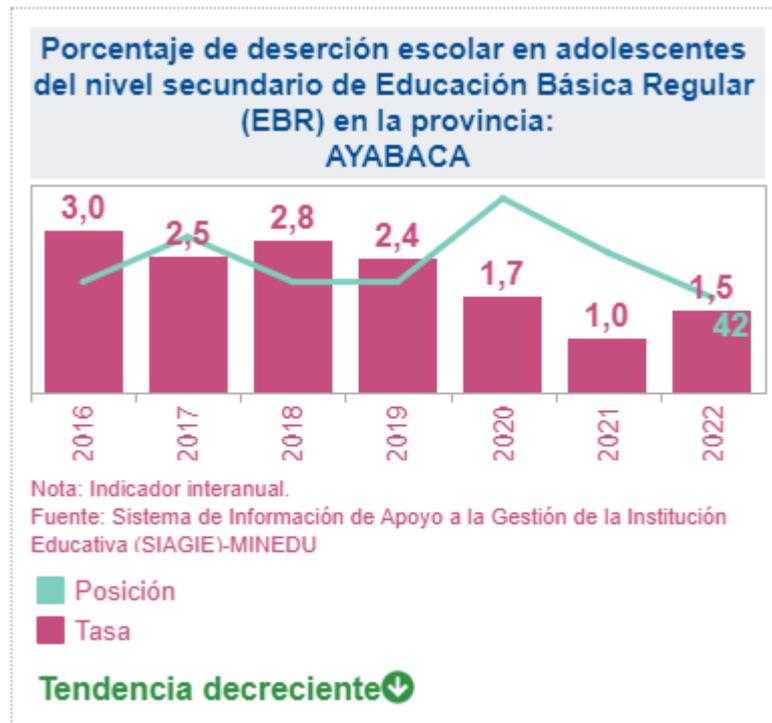


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe.

Con respecto a las cifras de casos reportados sobre violencia escolar (física, psicológica y sexual) en la provincia de Ayabaca se observa en el gráfico que, la tendencia creciente según el gráfico tomado en cuenta los últimos 7 periodos, siendo el número de casos reportados más alto en el año 2019 con 23 casos de violencia escolar. En el año 2020 debido a la pandemia del COVID-19 no se reportaron casos ya que las clases escolares se dictaron virtualmente. Finalmente mencionar que la Provincia de Ayabaca se encuentra en el puesto 95 de acuerdo al ranking nacional de violencia escolar a nivel de las 196 provincias.



Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la provincia de Ayabaca



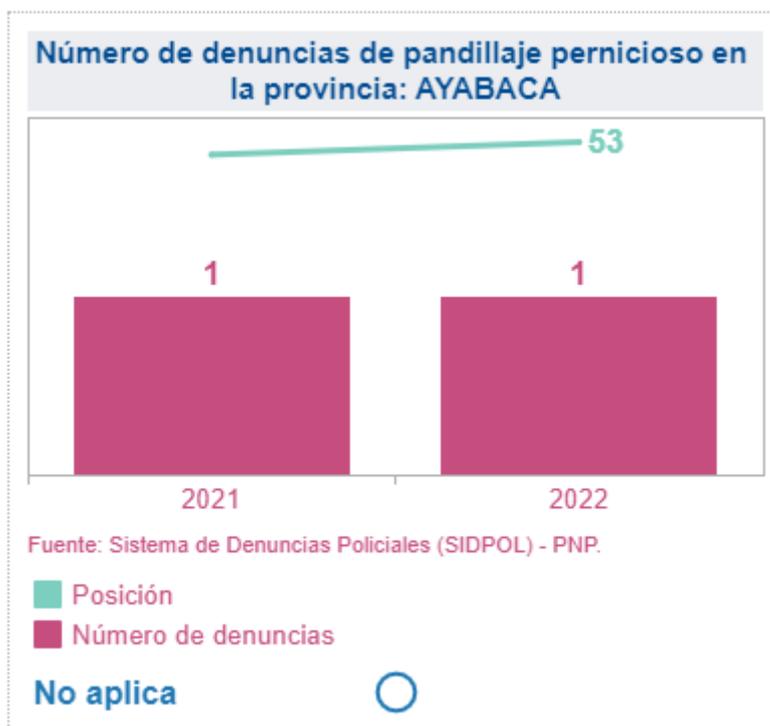
Fuente: Sistema de Información de apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE) - Ministerio de Educación.

Con respecto a deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la provincia de Ayabaca se observa en el gráfico, que la tendencia según el gráfico es decreciente tomado en cuenta los últimos 7 periodos, que la deserción escolar tuvo el mayor porcentaje en el año 2016 siendo este porcentaje 3,0%, Finalmente mencionar que la Provincia de Ayabaca se encuentra en el puesto 42 de acuerdo al ranking nacional de deserción escolar en adolescente es de nivel secundario a nivel de las 196 provincias..

1.2.3. Factores sociales

- Grupo de amigos, grupo de compañeros que crean conductas inclinadas a lo ilegal o a lo irregular (las drogas e ingerir alcohol son insumos importantes que crean este tipo de actos).

Gráfico N° 04: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la Provincia de Ayabaca.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP

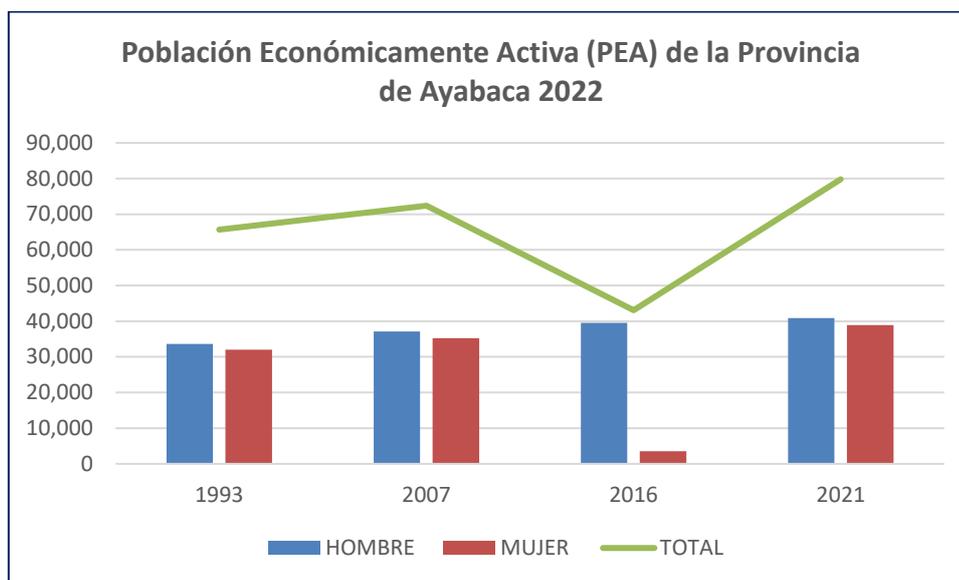
Con respecto al número de denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia de Ayabaca se observa en el gráfico, que para los dos últimos periodos 2021 y 2022 han registrado una denuncia por pandillaje pernicioso por cada año, finalmente mencionar que la Provincia de Ayabaca se encuentra en el puesto 53 de acuerdo al ranking nacional de denuncias de pandillaje pernicioso a nivel de las 196 provincias.

1.2.4. Factores Socioeconómicos

En la provincia de Ayabaca, el principal problema del empleo es el subempleo y el empleo en actividades económicas primarias.



Gráfico N° 05: Población Económicamente Activa (PEA) de la Provincia de Ayabaca 2022



Fuente: INEI, Censos Nacionales de Población y de Vivienda - Proyecciones.

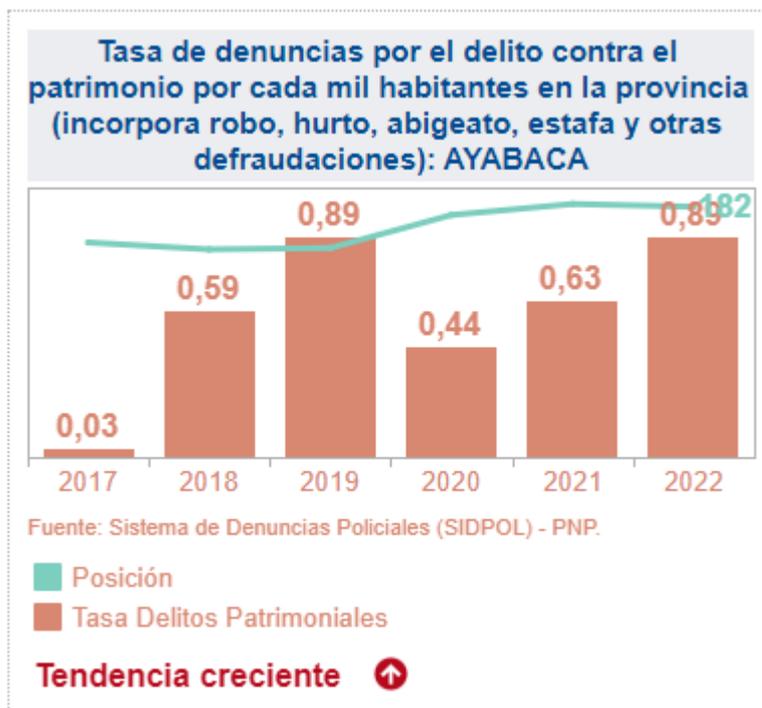


Los datos disponibles muestran que el empleo en actividades agropecuarias era del 51,09% de la PEA, mientras que el desempleo abierto llega al 4,37%. Esto significa que más de la mitad de la PEA se dedica a las actividades agropecuarias, donde estas actividades primarias como la agricultura son de subsistencia. Asimismo, la ocupación de la PEA ocupada en trabajos no calificados, servicios, peones, vendedores ambulantes, y otros afines representaban el 26,18% de la fuerza laboral de la provincia. Esta situación nos muestra que la población vive en situaciones de pobreza, y que la situación al año 2022 no ha mejorado, debido a que la participación del estado en los últimos cinco años, como promotor de desarrollo en actividades económicas dentro de la provincia de Ayabaca ha sido mínima. Según el Plan de Desarrollo concertado de Ayabaca al 2022 las principales actividades económicas en el ámbito provincial, es la producción agropecuaria diversificada, destacando cultivos bajo secano en diferentes pisos altitudinales y en hatos de ganado principalmente vacuno que se desplaza de un espacio a otro de acuerdo a la disponibilidad de pastos y subproductos de la agricultura. Estas actividades económicas son los sectores que absorben al 51, 01% de la de la población ocupada de 15 años a más.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en la provincia

1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 06: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Ayabaca (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

Respecto a la tasa de denuncias por delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Ayabaca se puede observar en el gráfico según SIDPOL, que la tendencia es creciente tomado en cuenta los últimos periodos, siendo la tasa más alta en los años 2019 y 2022 con 0,89%. Finalmente mencionar que la Provincia de Ayabaca se encuentra en el puesto 182 de acuerdo al ranking nacional de las denuncias del delito contra el patrimonio por cada mil habitantes a nivel de las 196 provincias.



Gráfico N° 07: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Ayabaca.



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la criminalidad (CEIC) - Homicidios en el Perú.

Respecto a la tasa de denuncias de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Ayabaca se puede observar en el gráfico según CEIC, que la tendencia es irregular, que la tasa de homicidios tuvo su máximo porcentaje en el año 2016 con 17,01%. Finalmente mencionar que la Provincia de Ayabaca se encuentra en el puesto 26 de acuerdo al ranking nacional de Homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel de las 196 provincias.



Gráfico N° 08: Número de feminicidios en la provincia de Ayabaca.



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la criminalidad (CEIC) - Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú.

Respecto al número de feminicidios en la provincia de Ayabaca se puede observar en el gráfico según CEIC, la tendencia de este número es decreciente, siendo el número de feminicidios más alto en el año 2020 con 2 números de feminicidios. Finalmente mencionar que la Provincia de Ayabaca se encuentra en el puesto 73 de acuerdo al ranking nacional de feminicidios a nivel de las 196 provincias.



Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Ayabaca.



Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364 en la provincia de Ayabaca se puede observar en el gráfico N° 07 que la tendencia es creciente, siendo la tasa de denuncias más alta en el año 2021 con una tasa de 1,12%. Finalmente mencionar que la Provincia de Ayabaca se encuentra en el puesto 178 de acuerdo al ranking nacional de violencia física a nivel de las 196 provincias del Perú.



Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Ayabaca.

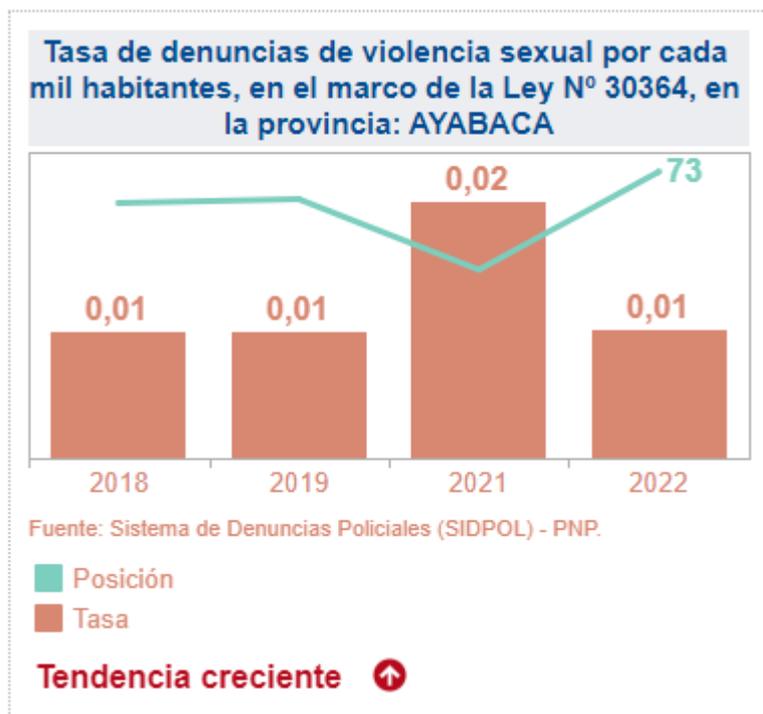


Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364 en la provincia de Ayabaca se puede observar en el gráfico N° 08 que la tendencia es creciente, siendo la tasa de denuncias más alta en los años 2020-2022 con 0.96%. Finalmente mencionar que la Provincia de Ayabaca se encuentra en el puesto 163 de acuerdo al ranking nacional de violencia psicológica a nivel de las 196 provincias del Perú.



Gráfico N° 11: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Ayabaca.

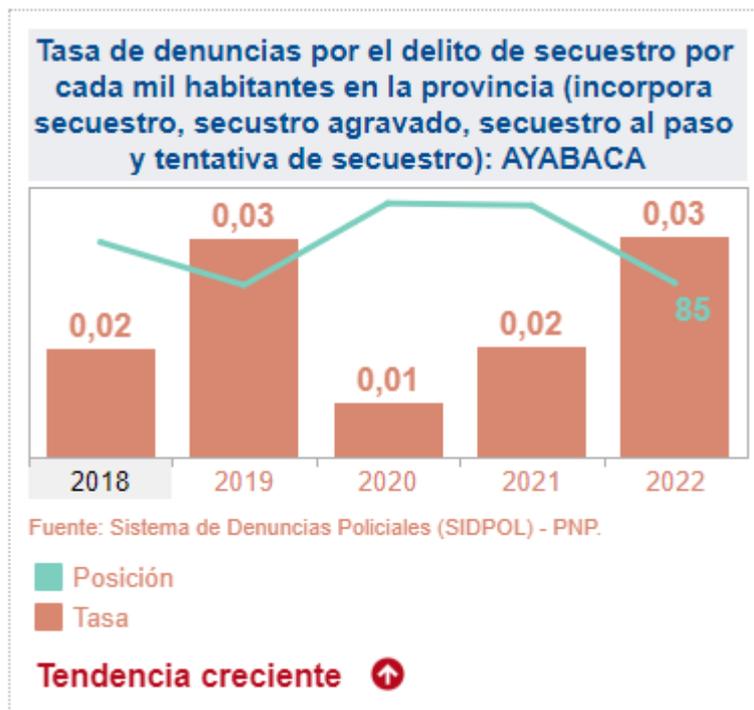


Policia Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364 en la provincia de Ayabaca se puede observar en el gráfico N° 09 que la tendencia es creciente, siendo la tasa de denuncias más alta en el año 2021 con una tasa de 0,02%. Finalmente mencionar que la Provincia de Ayabaca se encuentra en el puesto 73 de acuerdo al ranking nacional de violencia sexual a nivel de las 196 provincias del Perú.



Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) en la provincia de Ayabaca.



Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia de Ayabaca se puede observar en el gráfico N° 10 que la tendencia es creciente, siendo la tasa de denuncias más alta por este delito en los años 2019 y 2022 con 0,03%. Finalmente mencionar que la Provincia de Ayabaca se encuentra en el puesto 85 de acuerdo al ranking nacional de delito de secuestro a nivel de las 196 provincias del Perú.

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia de Ayabaca.



Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

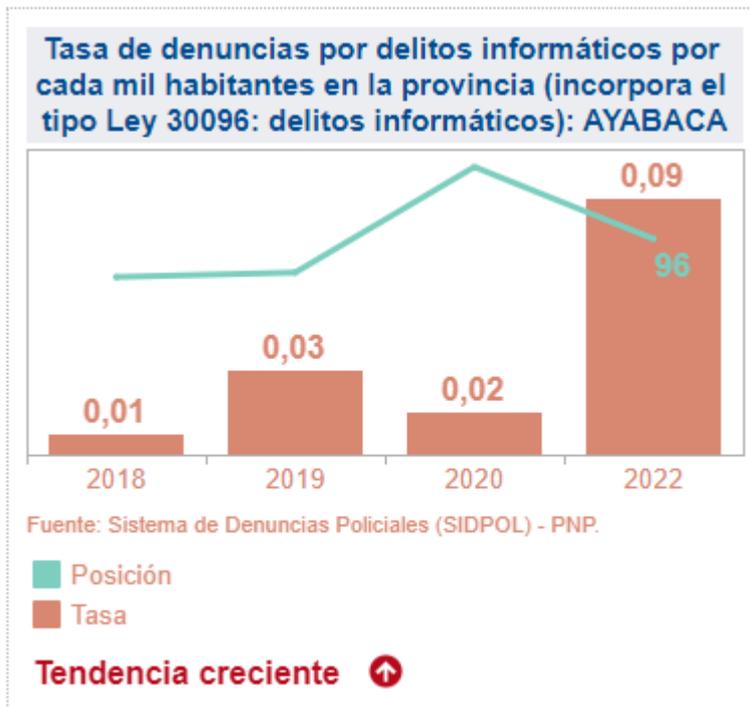
La tasa de denuncias por extorsión cada mil habitantes en la provincia de Ayabaca se pueden observar en el gráfico N° 11 que la tendencia es creciente para este delito, siendo la tasa más alta de denuncias por extorsión en el año 2022 con una tasa de 0,07%. Finalmente mencionar que la Provincia de Ayabaca se encuentra en el puesto 96 de acuerdo al ranking nacional de delito de extorsión a nivel de las 196 provincias del Perú.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en la provincia de Ayabaca.

La tasa de denuncias por delito de microcomercialización de drogas cada mil habitantes en la provincia de Ayabaca según el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía nacional del Perú no cuenta con denuncias de este tipo en los últimos 7 años.



Gráfico N° 15: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia de Ayabaca.



Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia de Ayabaca, se puede observar en el gráfico N° 13 que la tendencia es creciente, siendo la tasa de denuncias más alta en el año 2022 con una tasa de 0,09% durante estos 5 periodos. Finalmente mencionar que la Provincia de Ayabaca se encuentra en el puesto 96 de acuerdo al ranking nacional de delitos informáticos a nivel de las 196 provincias del Perú.

2. DIAGNÓSTICO DISTRITO CAPITAL

2.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en distrito de Ayabaca

Distrito	Urbano	Rural
Ayabaca	6.150	27.331

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática, Censo Nacional 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Ayabaca

Distrito	Hombre	Mujer
Ayabaca	16.842	16.639

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática, Censo Nacional 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en distrito de Ayabaca

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	3.868
Niños (6 a 11 años)	4.845
Adolescentes (12 a 17 años)	4.783
Jóvenes (18 a 29 años)	4.518
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	5.873
Adultos (45 a 59 años)	4.851
Adultos mayores (60 a más)	4.740

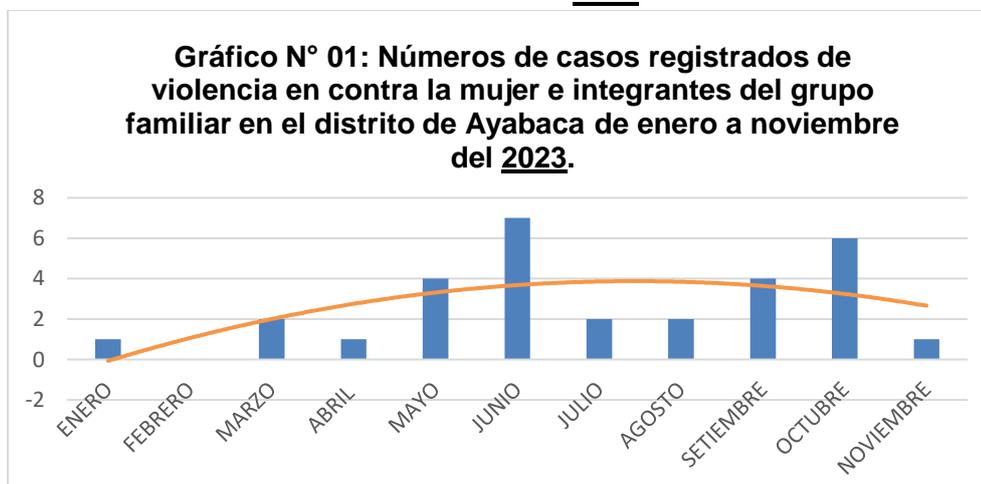
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática, Censo Nacional 2017.



2.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

2.2.1. Factores familiares

Gráfico N° 01: Números de casos registrados de violencia en contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el distrito de Ayabaca de enero a noviembre del 2023.



Fuente: Comisaría sectorial de Ayabaca - PNP.

La tasa de denuncias de violencia en contra la mujer en integrantes del grupo familiar en el distrito de Ayabaca, se puede observar en el gráfico que la tendencia es decreciente, siendo la tasa de denuncias más alta en el mes de junio con 7 denuncias.

Números de casos registrados de lesiones en el distrito de Ayabaca de enero a noviembre del año 2023.

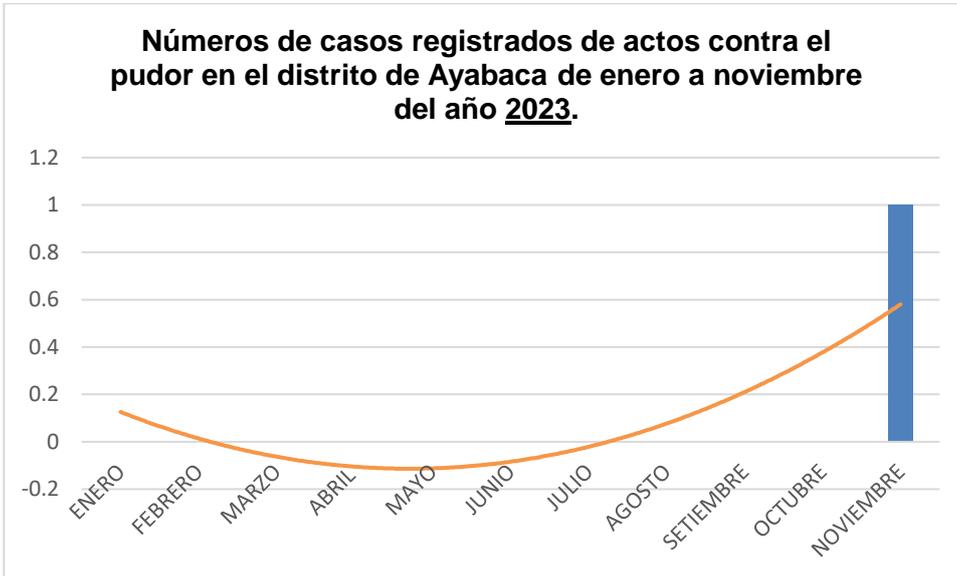


Fuente: Comisaría sectorial de Ayabaca - PNP.

En el número de casos registrados de lesiones en el distrito de Ayabaca año 2023, se puede observar en el gráfico que la tendencia es creciente, siendo la tasa de caos registrados más alta en el mes de noviembre del 2023 con 4 casos registrados.



Números de casos registrados de actos contra el pudor en el distrito de Ayabaca de enero a noviembre del año 2023.



Fuente: Comisaría sectorial de Ayabaca - PNP.

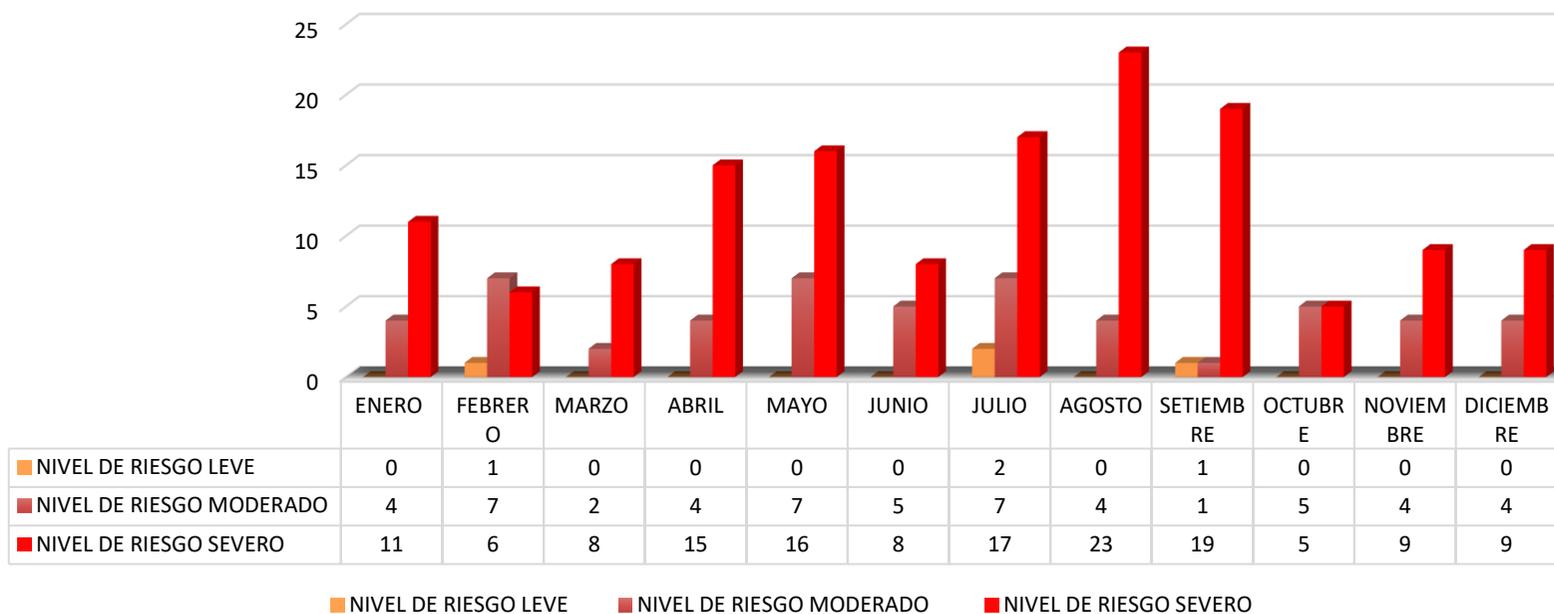
En el número de casos registrados de actos contra el pudor en el distrito de Ayabaca año 2023, se puede observar en el gráfico que la tendencia es creciente, siendo la tasa de casos registrados más alta en el mes de noviembre del 2023 con 1 caso registrado.



Números de casos de violencia familiar atendidos por riesgo en el distrito de Ayabaca de enero a diciembre del año 2023.



Números de casos de violencia familiar atendidos por riesgo en el distrito de Ayabaca de enero a noviembre del año 2023 - CEM.

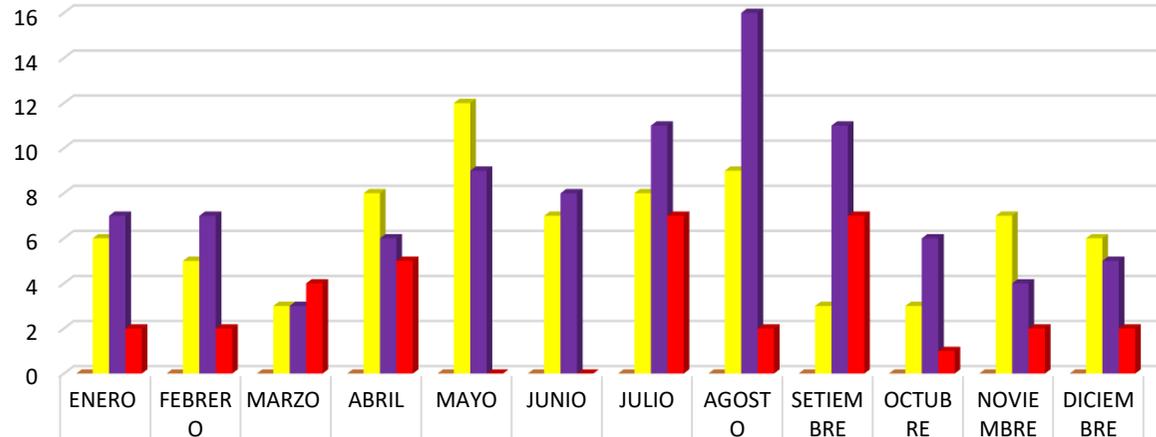


Fuente: CEM, Comisaría Sectorial Ayabaca - Año 2023

El número de casos registrados por violencia familiar atendidos por riesgo en el distrito de Ayabaca año 2023 - CEM, se puede observar en el gráfico que la tendencia es decreciente, siendo la tasa de casos registrados más alta en el mes de agosto del 2023 con 27 caso registrado.

Números de casos de violencia familiar (tipo de violencia) en el distrito de Ayabaca de enero a diciembre del año 2023.

Números de casos de violencia familiar (tipo de violencia) en el distrito de Ayabaca de enero a diciembre del año 2023.



	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TIPO DE VIOLENCIA Violencia económica o patrimonial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TIPO DE VIOLENCIA Violencia psicológica	6	5	3	8	12	7	8	9	3	3	7	6
TIPO DE VIOLENCIA Violencia física	7	7	3	6	9	8	11	16	11	6	4	5
TIPO DE VIOLENCIA Violencia sexual	2	2	4	5	0	0	7	2	7	1	2	2

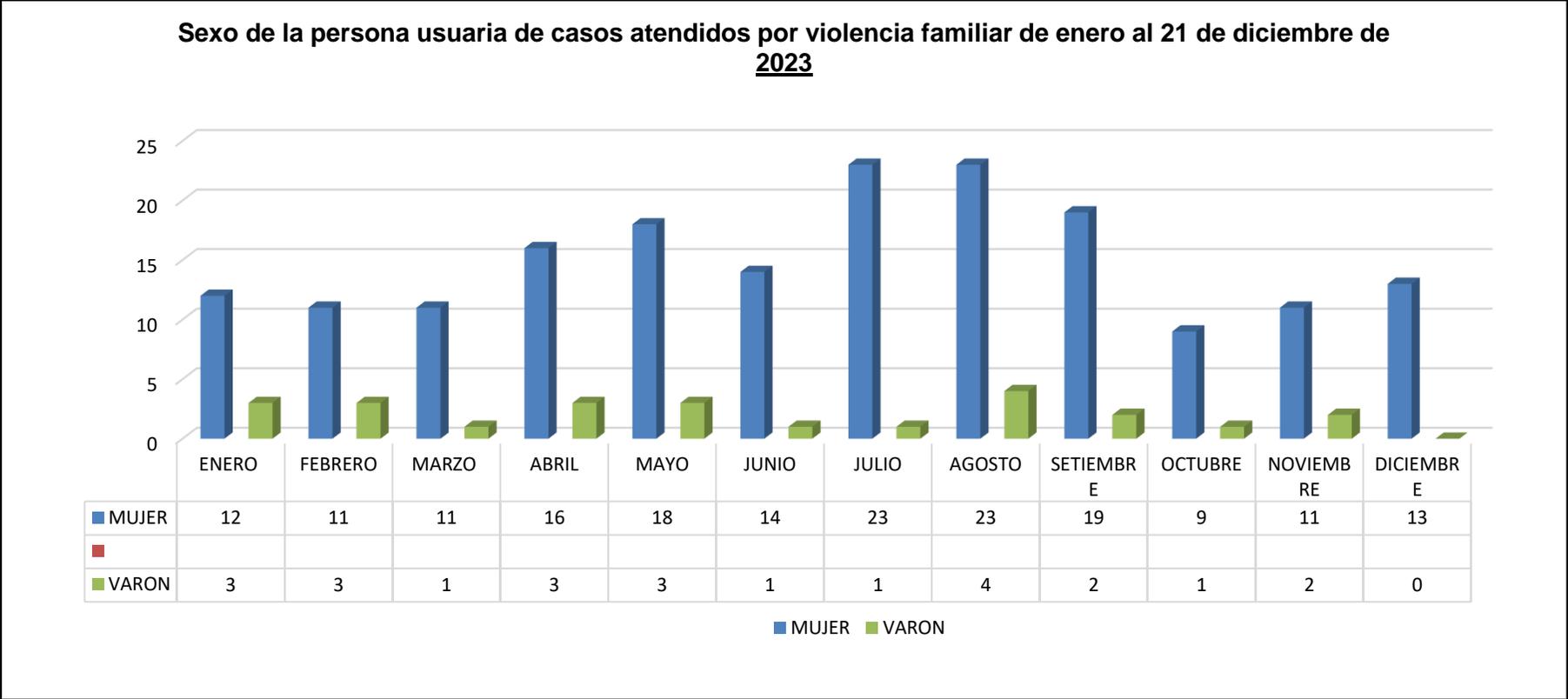
■ TIPO DE VIOLENCIA Violencia económica o patrimonial
 ■ TIPO DE VIOLENCIA Violencia psicológica
■ TIPO DE VIOLENCIA Violencia física
 ■ TIPO DE VIOLENCIA Violencia sexual

Fuente: CEM, Comisaria Sectorial Ayabaca - Año 2023

El número de casos registrados por violencia familiar (tipos de violencia) en el distrito de Ayabaca año 2023 - CEM, se puede observar en el gráfico que la tendencia es decreciente, siendo la tasa de casos registrados más alta en el mes de agosto del 2023, siendo la violencia física el número más elevado con 93 casos, seguido por la violencia psicológica con 77 casos y finalmente la violencia sexual con 34 casos atendidos.



Sexo de la persona usuaria de casos atendidos por violencia familiar en el distrito de Ayabaca de enero al 21 de diciembre de 2023

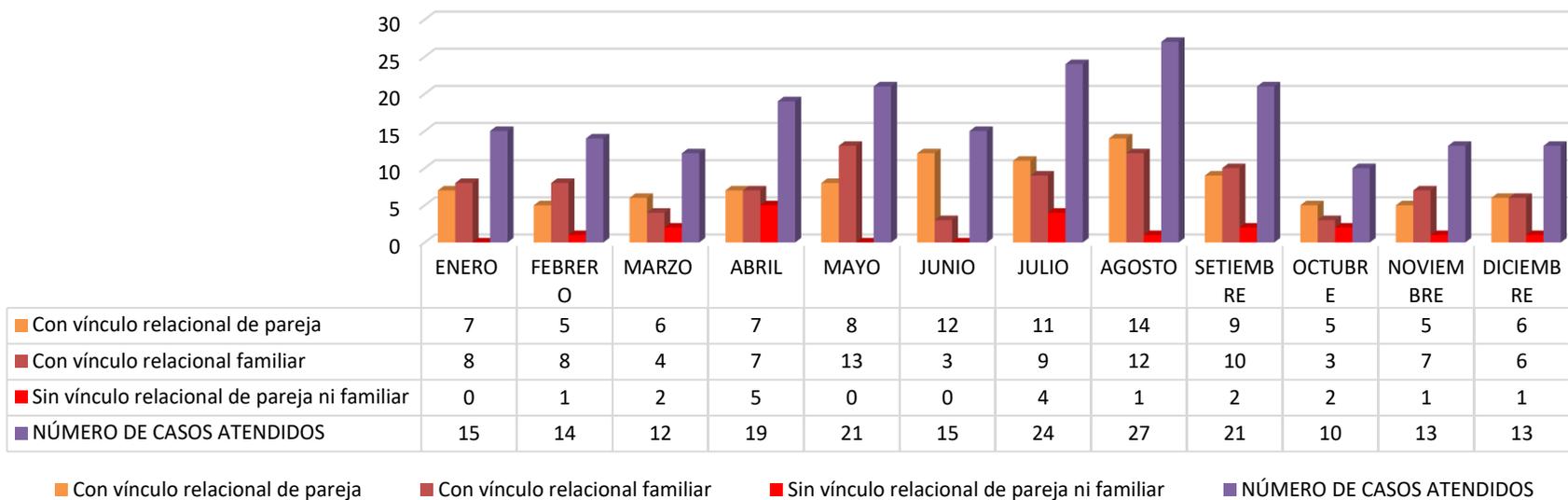


Fuente: CEM, Comisaria Sectorial Ayabaca - Año 2023

El número de casos registrados por violencia familiar (por sexo) en el distrito de Ayabaca año 2023 - CEM, se puede observar en el gráfico que la tendencia es creciente en diciembre con respecto a los meses octubre y noviembre del 2023, siendo la tasa de casos atendidos más alta en el mes de agosto del 2023 con 27 casos, siendo la violencia familiar hacia la mujer el número más elevado con 68 casos en comparación con los 13 casos de varones.

Agresión, vínculo de la presunta persona agresora con la persona usuaria en el distrito de Ayabaca de enero al 21 de diciembre de 2023

Vínculo de la presunta persona agresora con la persona usuaria en el distrito de Ayabaca de enero al 21 de diciembre de 2023



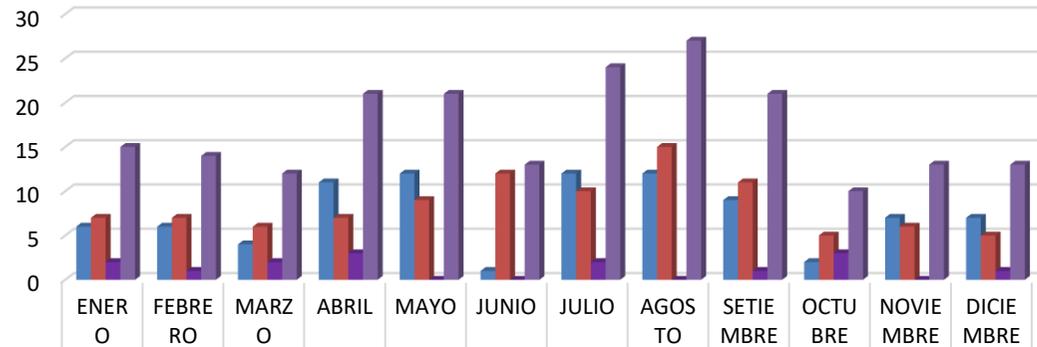
Fuente: CEM, Comisaría Sectorial Ayabaca - Año 2023

El número de casos registrados por vínculo de la persona agresora con la persona usuaria en el distrito de Ayabaca año 2023 - CEM, se puede observar en el gráfico que la tendencia es creciente en diciembre con respecto a los meses octubre y noviembre del 2023, siendo la tasa de casos atendidos más alta en el mes de agosto del 2023 con 27 casos atendidos, siendo el vínculo relacional de pareja el más alto con 95 casos.



Agresión, vínculo según grupo de edad de la persona usuaria en el distrito de Ayabaca de enero al 21 de diciembre de 2023

Según el grupo de edad de la persona usuaria de los casos atendidos de enero al 21 de diciembre de 2023



■ NIÑOS, NIÑAS ADOLECENTES (MENORES DE 18 AÑOS)	6	6	4	11	12	1	12	12	9	2	7	7
■ PERSONAS ADULTAS (DE 18 A 59 AÑOS)	7	7	6	7	9	12	10	15	11	5	6	5
■ PERSONAS ADULTAS MAYORES (DE 60 A MAS AÑOS)	2	1	2	3	0	0	2	0	1	3	0	1
■ NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS	15	14	12	21	21	13	24	27	21	10	13	13

■ NIÑOS, NIÑAS ADOLECENTES (MENORES DE 18 AÑOS) ■ PERSONAS ADULTAS (DE 18 A 59 AÑOS)
 ■ PERSONAS ADULTAS MAYORES (DE 60 A MAS AÑOS) ■ NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS

Fuente: CEM, Comisaria Sectorial Ayabaca - Año 2023.

El número de casos registrados por vínculo según grupo de edad de la persona usuaria en el distrito de Ayabaca año 2023 - CEM, se puede observar en el gráfico que la tendencia es creciente en diciembre con respecto a los meses octubre y noviembre del 2023, siendo la tasa de casos atendidos más alta en el mes de agosto del 2023 con 27 casos atendidos, siendo el vínculo de personas adultas agresoras (DE 18 A 59 AÑOS) el más alto con 100 casos.

2.2.2. Factores escolares

- Violencia escolar.
- Deserción escolar (para ir a tomar, consumir droga, y actuar de distintas maneras).

Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Ayabaca

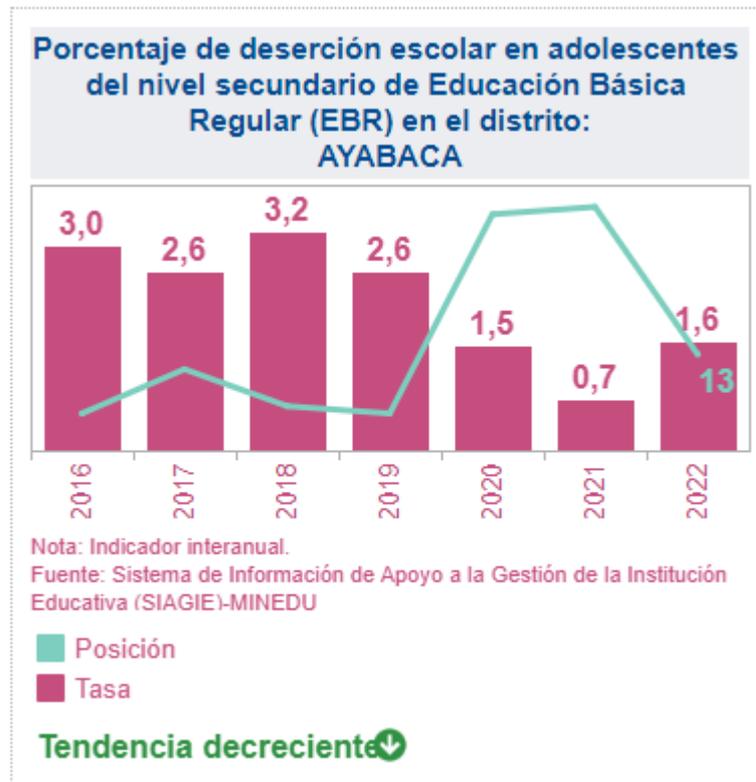


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe.

Con respecto a las cifras de casos reportados sobre violencia escolar (física, psicológica y sexual) en el distrito de Ayabaca se observa en el gráfico que, la tendencia es creciente según el gráfico tomado en cuenta los últimos 6 periodos, siendo el número de casos reportados más alto en el año 2019 con 17 casos de violencia escolar. En el año 2020 debido a la pandemia del COVID-19 no se reportaron casos ya que las clases escolares se dictaron virtualmente. Finalmente mencionar que el distrito de Ayabaca se encuentra en el puesto 17 de acuerdo al ranking regional sobre violencia escolar a nivel de los 65 distritos de la región Piura.



Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Ayabaca



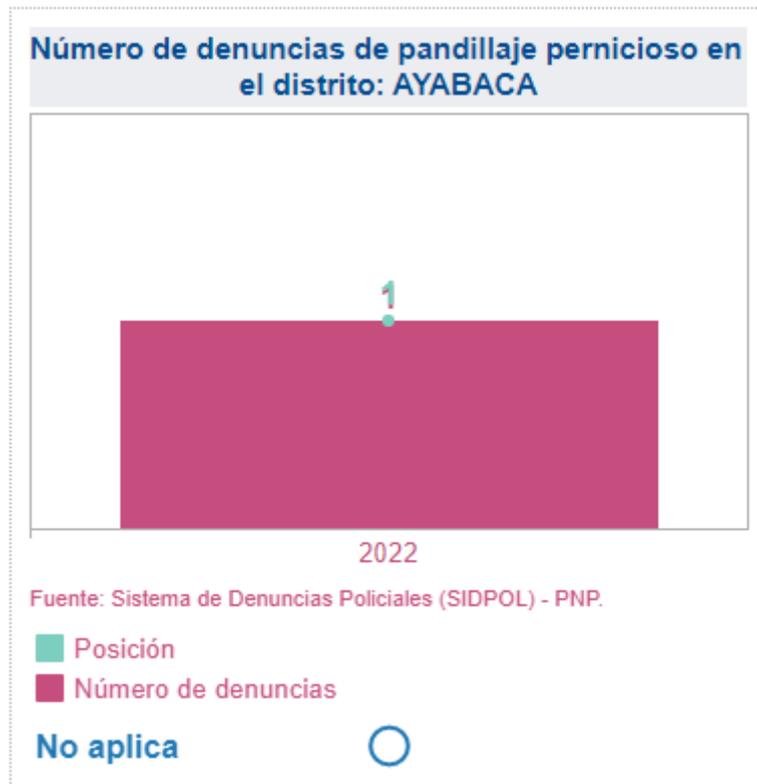
Fuente: Sistema de Información de apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación

Con respecto a deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en distrito de Ayabaca se observa en el gráfico, que la tendencia según el gráfico es decreciente tomado en cuenta los últimos 7 periodos, que la deserción escolar tuvo el mayor porcentaje en el año 2018 siendo este porcentaje 3,2%, Finalmente mencionar que el distrito de Ayabaca se encuentra en el puesto 13 de acuerdo al ranking regional de deserción escolar en adolescente a nivel de los 65 distritos de la región Piura.

2.2.3. Factores sociales

- Grupo de amigos, grupo de compañeros que crean conductas inclinadas a lo ilegal o a lo irregular (las drogas e ingerir alcohol son insumos importantes que crean este tipo de actos).

Gráfico N° 04: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Ayabaca.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP

Con respecto al número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Ayabaca se observa en el gráfico, que para el año 2022 se ha registrado una denuncia por pandillaje pernicioso, finalmente mencionar que el distrito de Ayabaca se encuentra en el puesto 1 de acuerdo al ranking regional de denuncias de pandillaje pernicioso a nivel de los 65 distritos de la región Piura.

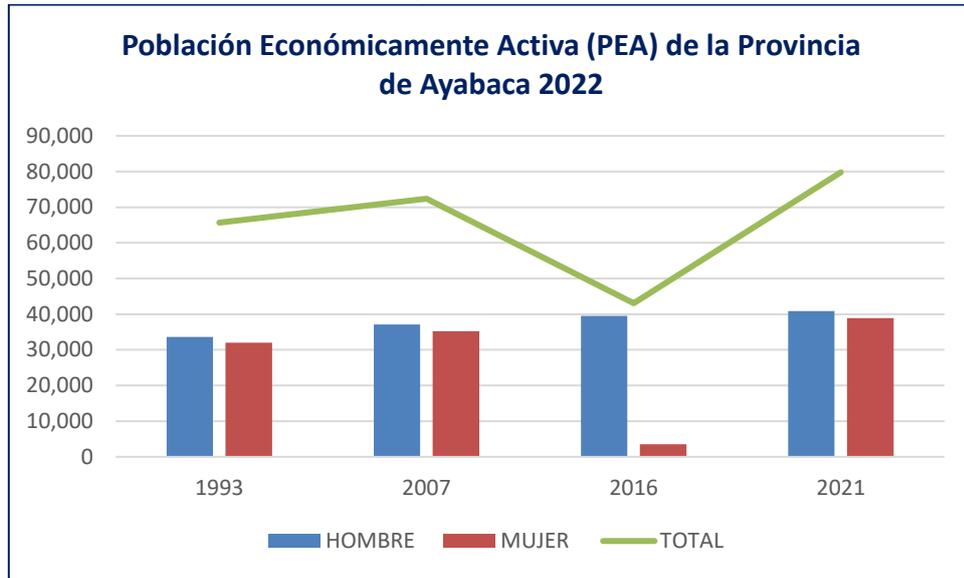
De considerarlo pertinente se requiere información complementaria y disponible, al sector salud o su representante miembro del COPROSEC relacionada a:

- ✓ Prevalencia de consumo de drogas y alcohol problemáticos en niños y adolescentes a nivel del distrito de Ayabaca.

2.2.4. Factores Socioeconómicos

En la provincia de Ayabaca, el principal problema del empleo es el subempleo y el empleo en actividades económicas primarias.

Gráfico: Población Económicamente Activa (PEA) de la Provincia de Ayabaca 2022



Fuente: INEI, Censos Nacionales de Población y de Vivienda - Proyecciones.

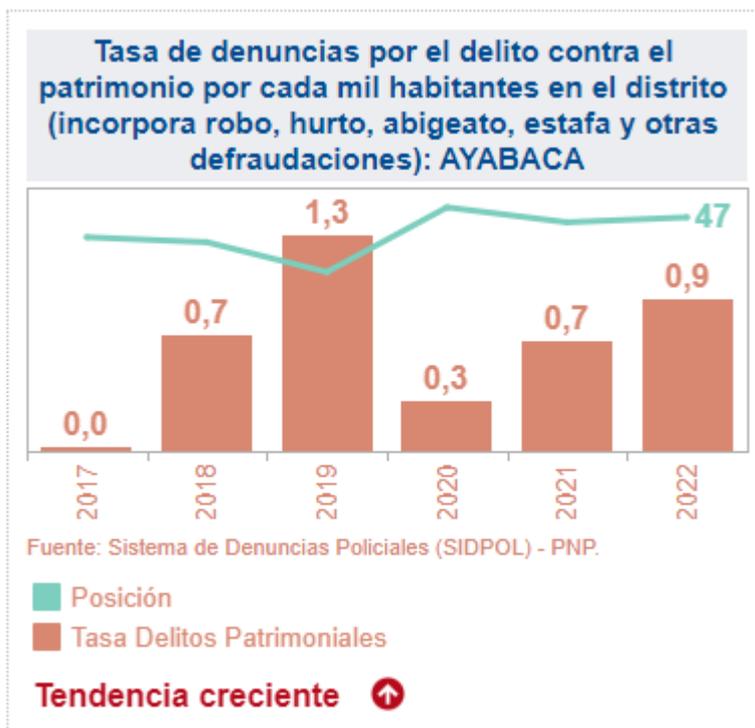


- Los datos disponibles muestran que el empleo en actividades agropecuarias era del 51,09% de la PEA, mientras que el desempleo abierto llega al 4,37%. Esto significa que más de la mitad de la PEA se dedica a las actividades agropecuarias, donde estas actividades primarias como la agricultura son de subsistencia. Asimismo, la ocupación de la PEA ocupada en trabajos no calificados, servicios, peones, vendedores ambulantes, y otros afines representaban el 26,18% de la fuerza laboral de la provincia. Esta situación nos muestra que la población vive en situaciones de pobreza, y que la situación al año 2022 no ha mejorado, debido a que la participación del estado en los últimos cinco años, como promotor de desarrollo en actividades económicas dentro de la provincia de Ayabaca ha sido mínima. Según el Plan de Desarrollo concertado de Ayabaca al 2022 las principales actividades económicas en el ámbito provincial, es la producción agropecuaria diversificada, destacando cultivos bajo secano en diferentes pisos altitudinales y en hatos de ganado principalmente vacuno que se desplaza de un espacio a otro de acuerdo a la disponibilidad de pastos y subproductos de la agricultura. Estas actividades económicas son los sectores que absorben al 51,01% de la de la población ocupada de 15 años a más.
- El desempleo que no necesariamente provocan o incrementan conductas delictuales, pero sin embargo en algunos casos se presentan a nivel del distrito de Ayabaca.
- Precoc inserción al mundo laboral (trabajo infantil) a nivel del distrito de Ayabaca.

2.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en distrito de Ayabaca

2.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 05: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Ayabaca (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones).



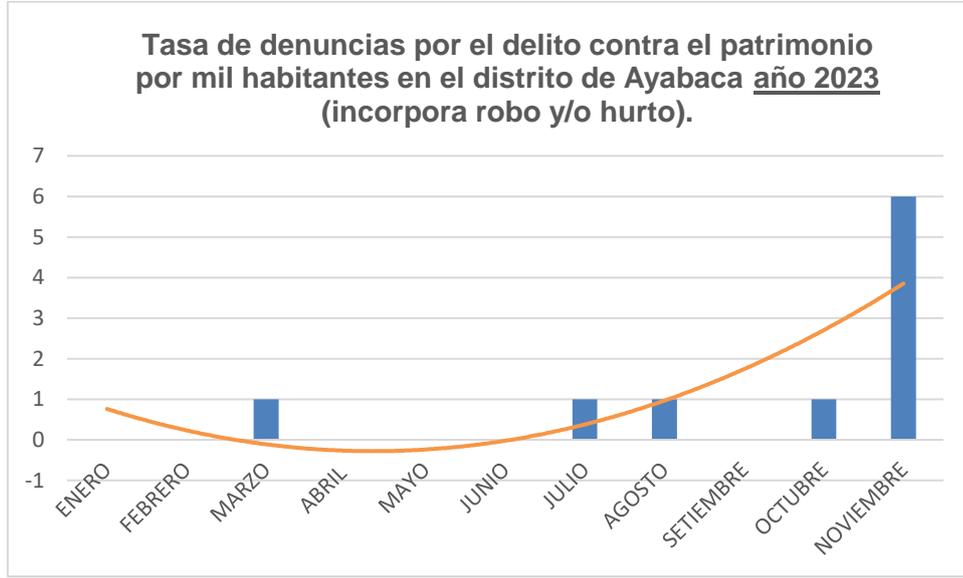
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP.

Nota: Este indicador agrupa los Subtipos de delitos del SIDPOL: Hurto, robo, abigeato, estafa y otras defraudaciones.

Respecto a la tasa de denuncias por delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Ayabaca se puede observar en el gráfico según SIDPOL, que la tendencia es creciente tomado en cuenta los últimos periodos, siendo la tasa más alta en los años 2019 con 1,3%. Finalmente mencionar que el distrito de Ayabaca se encuentra en el puesto 47 de acuerdo al ranking regional de las denuncias del delito contra el patrimonio por cada mil habitantes a nivel de los 65 distritos de la región Piura.



Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Ayabaca año 2023 (incorpora robo y/o hurto).



Fuente: Comisaría sectorial de Ayabaca - PNP.

Nota: Este indicador agrupa los Subtipos de delitos del SIDPOL: Hurto y robo.

Respecto a la tasa de denuncias por delito contra el patrimonio (robo y/o hurto) en el distrito de Ayabaca se puede observar en el gráfico según la comisaría sectorial de Ayabaca - PNP, que la tendencia es creciente tomado en cuenta los meses de enero a noviembre del 2023, siendo la tasa más alta en el mes de noviembre con 6 delitos.

Números de casos registrados por receptación de celulares en el distrito de Ayabaca de enero a noviembre del año 2023.

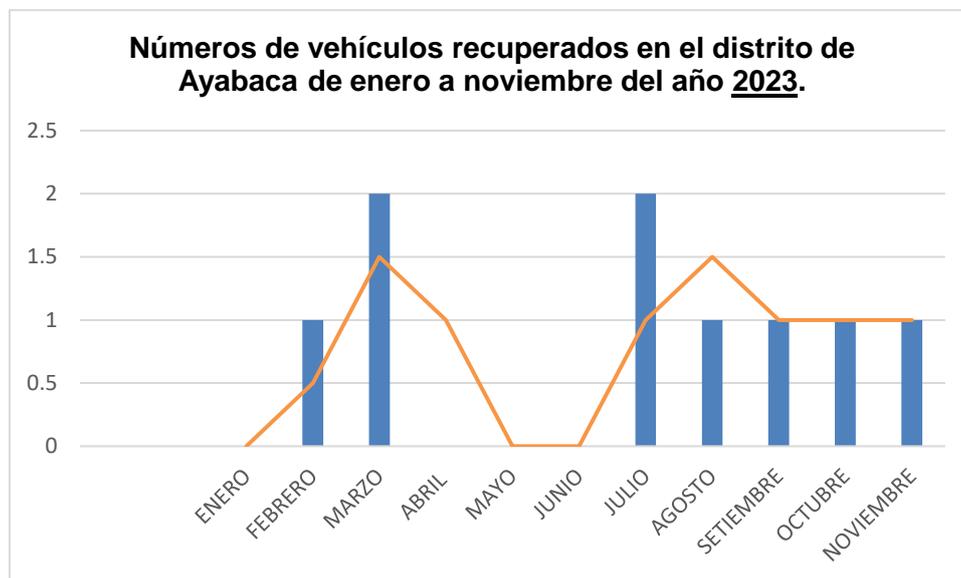


Fuente: Comisaría sectorial de Ayabaca - PNP.

En el número de casos registrados por receptación de celulares en el distrito de Ayabaca año 2023, se puede observar en el gráfico que la tendencia es decreciente, siendo la tasa de casos registrados más alta en el mes de agosto del 2023 con 4 casos registrados.



Números de vehículos recuperados en el distrito de Ayabaca de enero a noviembre del año 2023.

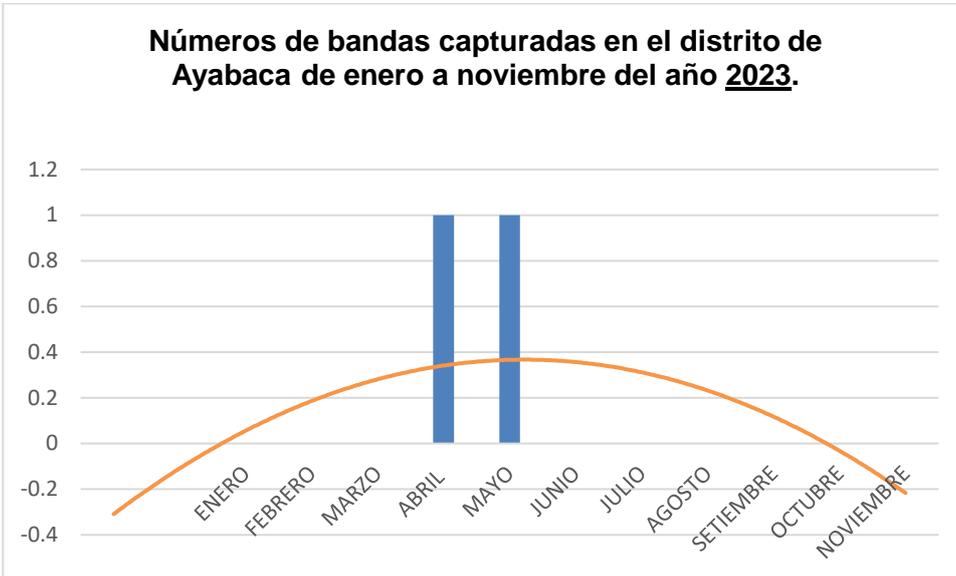


Fuente: Comisaría sectorial de Ayabaca - PNP.

El número de vehículos recuperados en el distrito de Ayabaca año 2023, se puede observar que la tendencia es decreciente, además se puede observar que el número más alto de vehículos recuperados son en los meses de marzo y julio del 2023 con 2 casos registrados.



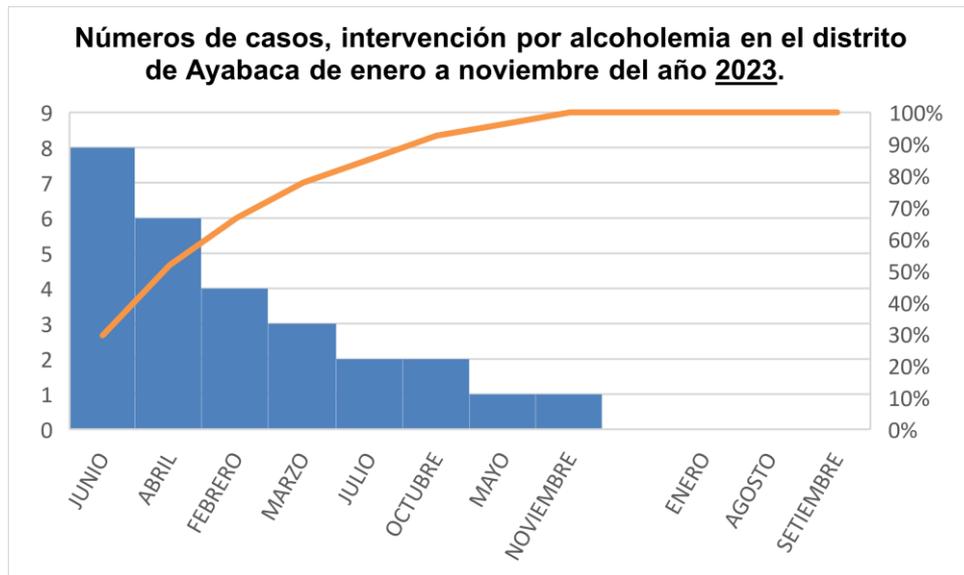
Números de bandas capturadas en el distrito de Ayabaca de enero a noviembre del año 2023.



Fuente: Comisaría sectorial de Ayabaca - PNP.

El número de bandas capturadas en el distrito de Ayabaca año 2023, se puede observar en el gráfico que la tendencia es decreciente y en los meses de abril y mayo se capturaron una banda respectivamente (1 banda por mes).

Números de casos, intervención por alcoholemia en el distrito de Ayabaca de enero a noviembre del año 2023.

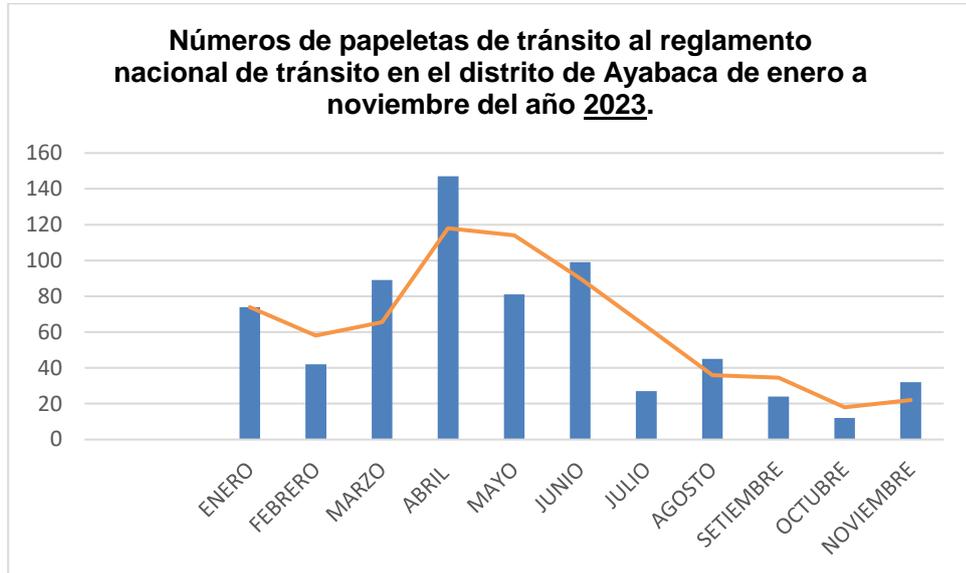


Fuente: Comisaría sectorial de Ayabaca - PNP.

El número de casos, intervención por alcoholemia en el distrito de Ayabaca año 2023, se puede observar en el gráfico que la tendencia es decreciente, siendo la tasa de casos registrados más alta en el mes de junio del 2023, con 8 casos registrados.



Números de papeletas de tránsito al reglamento nacional de tránsito en el distrito de Ayabaca de enero a noviembre del año 2023.



Fuente: Comisaría sectorial de Ayabaca - PNP.

El número de papeletas de tránsito al reglamento nacional de tránsito en el distrito de Ayabaca año 2023, se puede observar en el gráfico que la tendencia es decreciente, siendo el número de papeletas de tránsito registradas más alta es en el mes de abril del 2023, con 147 papeletas registradas.

Gráfico N° 06: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en el distrito de Ayabaca.



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la criminalidad (CEIC).

Respecto a la tasa de denuncias de homicidios por cada 100 mil habitantes en el distrito de Ayabaca se puede observar en el gráfico según CEIC, que la tendencia es decreciente, que la tasa de homicidios tuvo su máximo porcentaje en los años 2015-2016 con 0,16% es la tasa de homicidios más alta durante los últimos 7 periodos. Finalmente mencionar que el distrito de Ayabaca se encuentra en el puesto 16 de acuerdo al ranking regional de Homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel de los 65 distritos de la región Piura.



Tasa de homicidios en el distrito de Ayabaca año 2023.

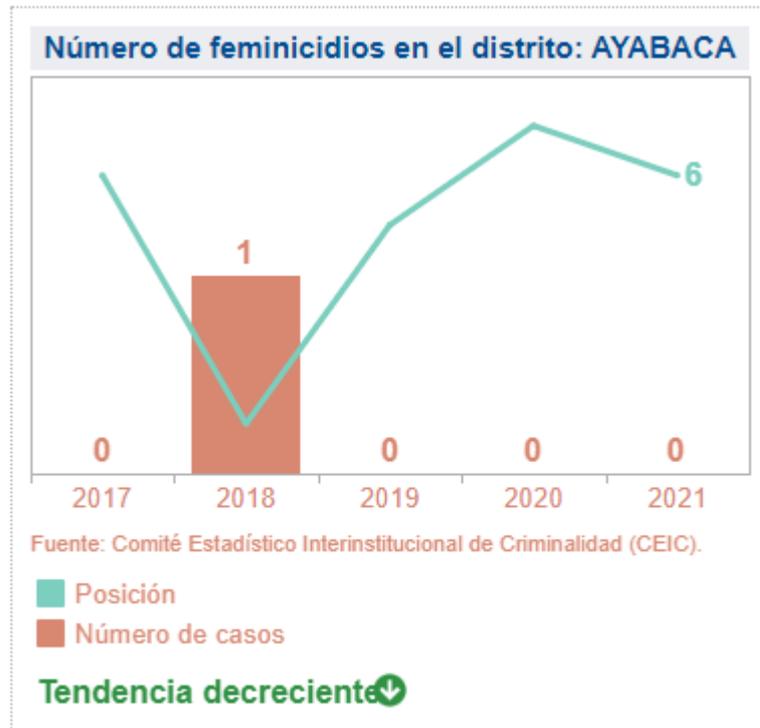


Fuente: Comisaría sectorial de Ayabaca - PNP.

Respecto a la tasa de homicidios en el distrito de Ayabaca año 2023 se puede observar en el gráfico según Comisaría sectorial de Ayabaca - PNP, que la tendencia es creciente, que la tasa de homicidios tuvo su máximo valor en los meses de noviembre y diciembre del 2023.



Gráfico N° 07: Número de feminicidios en el distrito de Ayabaca.

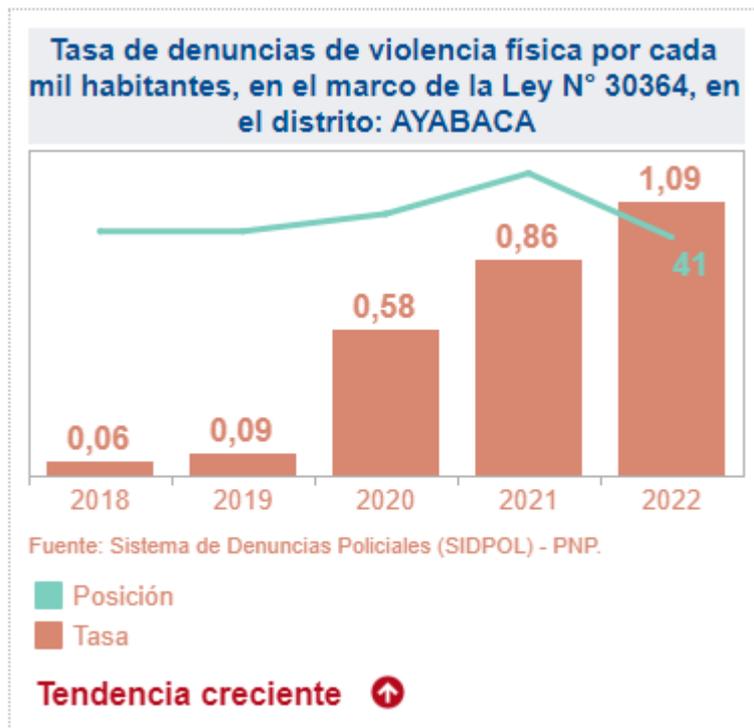


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la criminalidad (CEIC)

– Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú.

Respecto al número de feminicidios en el distrito de Ayabaca se puede observar en el gráfico según CEIC, la tendencia de este número es decreciente, siendo el número de feminicidios más alto en el año 2018. Finalmente mencionar que el distrito de Ayabaca se encuentra en el puesto 6 de acuerdo al ranking regional de feminicidios a nivel de los 65 distritos de la región Piura.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en distrito de Ayabaca.



Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364 en el distrito de Ayabaca se puede observar en el gráfico N° 07 que la tendencia es creciente, siendo la tasa de denuncias más alta en el año 2022 con 1,09%. Finalmente mencionar que el distrito de Ayabaca se encuentra en el puesto 41 de acuerdo al ranking regional de violencia física a nivel de los 65 distritos de la región Piura.



Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Ayabaca.



Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

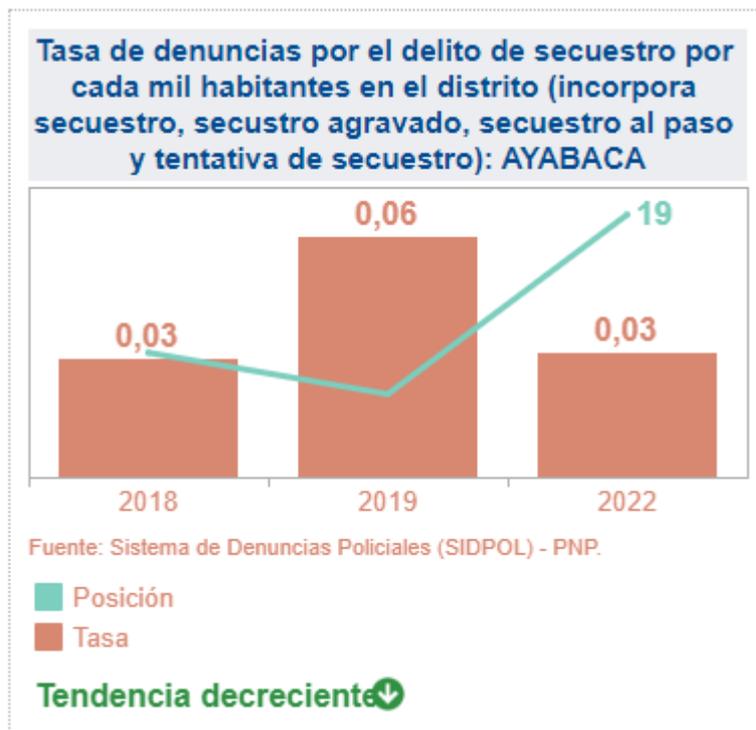
La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364 en el distrito de Ayabaca se puede observar en el gráfico N° 08 que la tendencia es creciente, siendo la tasa de denuncias más alta en el año 2018 con una tasa del 1,13%. Finalmente mencionar que el distrito de Ayabaca se encuentra en el puesto 43 de acuerdo al ranking regional de violencia psicológica a nivel de los 65 distritos de la región Piura.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en distrito de Ayabaca.

La tasa de denuncias por violencia sexual por cada mil habitantes en el distrito de Ayabaca según el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la Policía nacional del Perú no cuenta con denuncias de este tipo en los últimos 7 años.



Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) en el distrito de Ayabaca.



Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Ayabaca se puede observar en el gráfico N° 10 que la tendencia es decreciente, siendo la tasa de denuncias más alta por este delito en el año 2019 con una tasa del 0,06%. Finalmente mencionar que la el distrito de Ayabaca se encuentra en el puesto 19 de acuerdo al ranking regional de delito de secuestro a nivel de los 65 distritos de la región Piura.

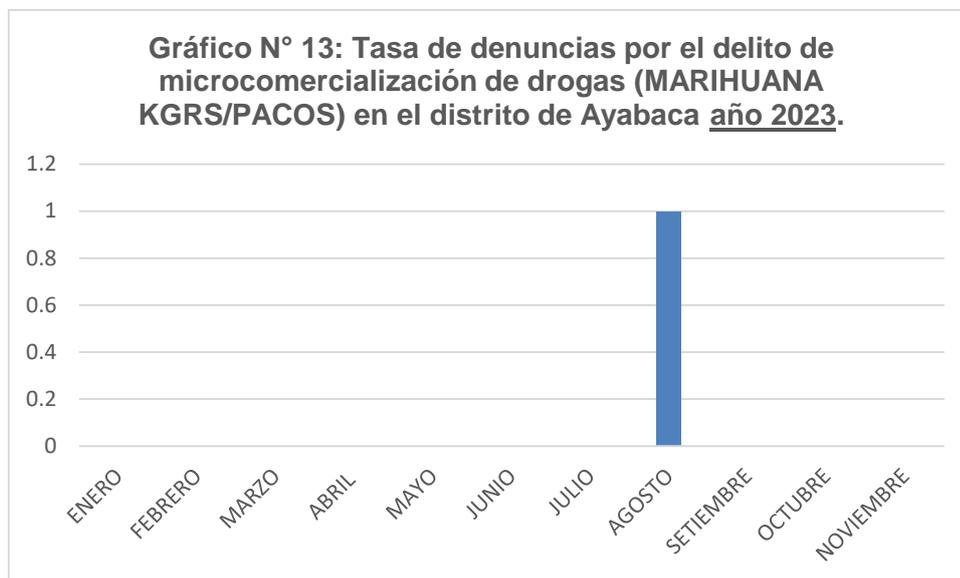
Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Ayabaca.



Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias por el delito de extorsión cada mil habitantes en el distrito de Ayabaca, se pueden observar en el gráfico N° 11 que la tendencia no aplica para este caso, siendo la tasa más alta de denuncias por extorsión en los años 2019-2021 con 0,06%. Finalmente mencionar que el distrito de Ayabaca se encuentra en el puesto 43 de acuerdo al ranking regional de delito de extorsión a nivel de los 65 distritos de la región Piura.

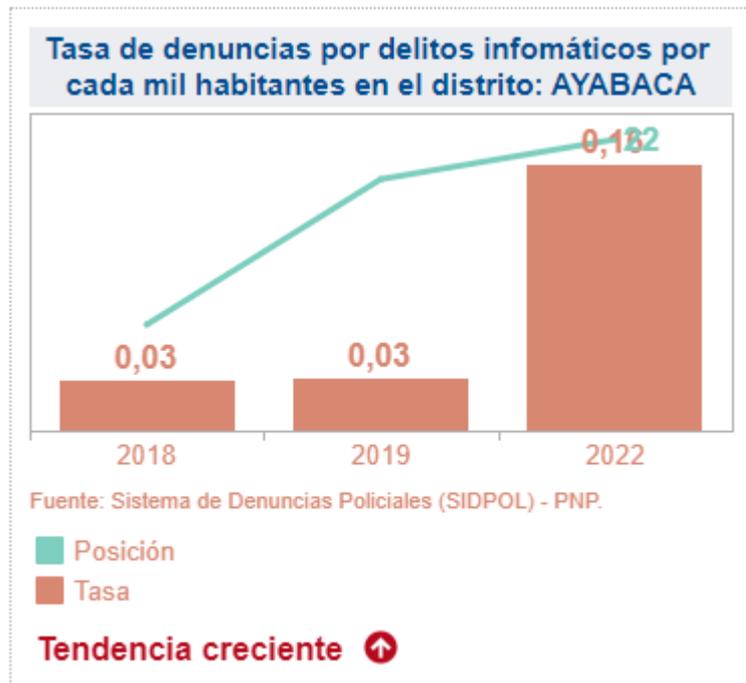
Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas (MARIHUANA KGRS/PACOS) en el distrito de Ayabaca año 2023.



Fuente: Comisaría Sectorial Ayabaca – PNP.

La tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas (MARIHUANA KGRS/PACOS) en el distrito de Ayabaca, se pueden observar en el gráfico que la tendencia no aplica para este caso, siendo la tasa más alta de denuncias por extorsión en el mes de agosto del 2023.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Ayabaca.



Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en distrito de Ayabaca, se puede observar en el gráfico N° 13 que la tendencia es creciente, siendo la tasa de denuncias más alta en el año 2022 con 0,16% durante estos 5 periodos. Finalmente mencionar que el distrito de Ayabaca se encuentra en el puesto 22 de acuerdo al ranking regional de delitos informáticos a nivel de los 65 distritos de la región Piura.



2.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

A continuación, se presenta un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes en el distrito, para tal efecto, se tendrán en consideración los siguientes criterios.

- a. Ubicación en el ranking: (Este criterio se califica a partir de la comparación del tipo de delito respecto a las demás provincias del país).

Ubicación en el ranking	Puntaje
1-65	5 puntos
66-130	3 puntos
131-a más	1 punto

- b. Tendencia estadística: (Comportamiento del tipo de delito en los últimos 7 años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis).

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c. Gravedad: (Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta a la provincia. Para ello, es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana).

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

En el siguiente cuadro debe contener el listado de tipo de delitos ordenados jerárquicamente en función a los criterios señalados anteriormente. Cabe precisar que los **cinco (5) primeros tipos de delitos** señalados serán los de mayor prioridad al momento de establecer las Actividades Estratégicas (AE) del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, su abordaje se operativiza mediante la Matriz de actividades estratégicas.



Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Ayabaca

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (Puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delito contra el patrimonio	5	5	3	13
2	Violencia escolar	5	5	3	13
3	Delitos informáticos	5	5	3	13
4	Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (violencia física y violencia psicológica)	5	1	5	11
5	Feminicidios	5	1	5	11
6	Homicidios	5	1	3	9
7	Deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario	5	1	3	9
8	Secuestro (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro)	5	1	3	9
9	Extorsión	5	1	3	9
10	Pandillaje pernicioso	5	No Aplica	1	6
11	Violación de la libertad sexual	-	-	5	5
12	Minería ilegal			5	5
13	Corrupción			5	5
14	Microcomercialización de drogas	-	-	3	3

2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la provincia de Ayabaca.

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia de Ayabaca

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad de Ayabaca	CPC. Darwin Ivani Quinde Rivera
2	Policía Nacional del Perú	Mayor. PNP: José Alberto Matta Paredes
3	Subprefectura - Ayabaca	Prof. Policarpio



		Calle Quinde
4	Municipalidad Distrital de Pacaipampa	Prof. Juan Manuel García Carhuapoma
5	Municipalidad Distrital de Frías	CPC. Alselmo José Lizardo Flores Berru
6	Municipalidad Distrital de Suyo	Prof. Jorge Huanca Merino
7	Poder Judicial de Ayabaca	Dr. Anthony Vargas Jiménez
8	Fiscalía Provincial de Ayabaca	Dr. Wilmer Lino Pérez
9	Centro de Salud de Ayabaca	Dr. Nisber Arce Mendoza
10	UGEL de Ayabaca	Mgtr. Luis Llacsahuanga Granadino
11	Rondas Campesinas	Sr. Ernesto Ríos Campoverde
12	Juntas Vecinales	Sra. Fanny Calva Barcenés
13	OR-04 de Ayabaca	Téc. EP. Silvio Rivera Jauregui
14	I.E. Señor Cautivo de Ayabaca	Mgtr. Luis Gonzalo Timoteo
15	Representante de la Iglesia Católica	Padre Santos Condeso Campos
16	CEM - Ayabaca	Abg. Kelinda Alvarado Zeña
17	Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Ayabaca (COPROSEC)	Mayor. PNP (R) Walter Américo Reyes Saavedra

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia

En la provincia de Ayabaca existen 11 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia Ayabaca, año 2022.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	195
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	2
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	7
Vehículos operativos en comisarías básicas de la provincia.	12
Comisarías básicas con internet adecuado.	5
Comisarías básicas con acceso a	11

sistemas de información. 1/	
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	11
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	30

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia de Ayabaca.

En la provincia de Ayabaca existen 06 municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:



Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia Ayabaca, año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	101
Número de vehículos operativos. 1/	10
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos.	-
Porcentaje de municipalidades con radio.	3
Número de cámaras operativas.	0
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	0
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. 2/	0
Porcentaje de municipalidades con central de control de videovigilancia.	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

“Hacer de nuestra provincia de Ayabaca un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado en sus potencialidades dentro del marco de la tranquilidad y paz social”.

3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

“El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Ayabaca implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana”.



3.3. Matriz de actividades estratégicas

- ✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO 01:** incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
- ✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO 02:** mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
- ✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO 03:** reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.
- ✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO 04:** reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
- ✓ **OBJETIVO ESTRATÉGICO 05:** reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Se proponen diecisiete (17) Líneas de acción (LA) enmarcadas en los Objetivo Estratégico, las cuales son las estrategias o medios para el cumplimiento de nuestra visión, para una mejor definición de cada una de las Líneas de acción. revisar Anexo VI. De ser el caso, los COPROSEC pueden incorporar nuevas Líneas de acción, de acuerdo a la priorización de los hechos delictivos.

Asimismo, en este acápite se identifican las Actividades Estratégicas (AE), las cuales deben responder a los factores de riesgo y los hechos delictivos priorizados del diagnóstico del presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Ayabaca.

último, se deben tener en consideración los criterios que se colocan a continuación:

1. Deben considerar los Enfoques transversales de la PNMSC 2030 derechos humanos, territorial, género, interculturalidad, niñez y adolescencia, perspectiva de discapacidad e interseccional.
2. Deben ser Actividades Operativas de los Planes Operativos Institucionales (POI) de las instituciones proponentes. Asimismo, se pueden incorporar Tareas que guardan relación con las Líneas de acción y que son propuestas por los miembros titulares de las entidades que conforman el COPROSEC, los cuales garantizan su viabilidad presupuestal.
3. La unidad de medida tiene que ser la consignada en el Plan Operativo Institucional de la institución proponente. En el caso de las Tareas, se consignará la Unidad de Medida que cada institución considere pertinente.

En tal sentido, el llenado de las Actividades Estratégicas (AE) o Tareas depende de la disponibilidad presupuestal de la entidad proponente, por ende, todas las líneas de acción no necesariamente tendrían Actividades Estratégicas (AE) identificadas.



Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PAPSC 2024-2027.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Talleres culturales y deportivos dirigido a niños, niñas y adolescentes para promover la no violencia.	Actas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	COPROSEC-MINEDU-OPC-PNP
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.	Actas		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	UGEL (CEPRO)
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Actas		1			1		1			1		1			1		1			1	PNP (BAPES)-GOBIERNO LOCAL
Charlas acerca del consumo de alcohol y drogas dirigida a Instituciones educativas del distrito capital.	Actas		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	COPROSEC-OPC-PNP-UGEL
Charlas de embarazo precoz, consecuencias físicas y psicológicas a las diferentes	Actas		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	COPROSEC-OPC-PNP-UGEL



instituciones educativas del distrito capital.																						
Charlas de prevención de la violencia escolar, dirigida a Instituciones Educativas del distrito capital.	Actas		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	MINISTERIO PÚBLICO-PNP-CEM
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia de la Instituciones Educativas sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Actas		1	1		2		1	1		2		1	1		2		1	1		2	COPROSEC-CEM-OPC-PNP-UGEL
Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate	Víctimas atendidas		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP-CEM-MINISTERIO PÚBLICO (UDAVIT)
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	Alumnos atendidos			1		1			1		1			1		1			1		1	MINISTERIO PÚBLICO (FISCALÍA DE FAMILIA)
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
Implementación y capacitación de la participación ciudadana (brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil entre otros).	Gobiernos locales que implementan y capacitan a la ciudadanía			1		1			1		1			1		1			1		1	UGEL-PNP
Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación	Comisarías que aplican acciones de		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	OPC-PNP-GOBIERNO LOCAL



integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana.																						
Publicación del PAPSC (página web institucional o link de publicación).	Plan publicado	1				1	1				1	1				1	1				1	COPROSEC
Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación).	Acuerdos publicados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación).	Evaluaciones publicadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
Supervisar y consolidar las supervisiones a los Comités distritales de Seguridad Ciudadana.	Supervisiones		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	COPROSEC
Elaborar y actualizar el Mapa de Riesgo (Distrito Capital).	N° de mapa		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	COPROSEC
Elaborar y actualizar el Mapa de Delito (Distrito Capital).	N° de mapa		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	COPROSEC
Ejecutar y consolidar las Consultas Públicas y Rendición de cuentas realizadas por los gobiernos locales.	Consultas Públicas y rendición de cuentas				1	1				1	1				1	1				1	1	COPROSEC
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																						
Capacitación y evaluación del personal de serenazgo municipal.	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC- CEM- DEMUNA- PNP(OPC) MIMISTERIO PÚBLICO- FISCALÍA



Talleres de sensibilización dirigida al cuerpo de serenazgo de la MPA: Actividad de prevención y de estrategia comunitaria “hombres por la igualdad con el objetivo de reducir la tolerancia social frente a la violencia hacia la mujer ejercidas por los hombres en sus comunidades”.	Actas	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	COPROSEC-DEMUNA-PNP(OPC) MIMISTERIO PÚBLICO-FISCALÍA
Registro del serenazgo municipal.	N° de registros	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC - GOBIERNO LOCAL
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL - PNP
Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																						
Coordinación para implementación del servicio de seguridad ciudadana, mediante instalación de cámaras de videovigilancia en el distrito capital.	N° de coordinaciones	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	COPROSEC-GOBIERNO LOCAL
Integración de videocámaras a la Policía Nacional del Perú.	N° de integración				1	1				1	1				1	1				1	1	GOBIERNO LOCAL
Mantenimiento de equipos informáticos de la comisaría de la Policía Nacional del Perú - Ayabaca.	Mantenimiento de equipos		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GOBIERNO LOCAL-PNP
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																						
Estadísticas integradas de los diferentes delitos entre la PNP y el Gobierno local.	Gobierno local y PNP desarrolla		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GOBIERNO LOCAL-PNP



estadísticas integradas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
		Línea de acción 8: Patrullaje																				
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Formulación del plan		1			1		1			1		1			1		1			1	COPROSEC-PNP
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Formulación del plan		1			1		1			1		1			1		1			1	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA-MPA
Ejecución del patrullaje municipal.	Ejecución	75	75	75	75	300	75	75	75	75	300	75	75	75	75	300	75	75	75	75	300	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA-MPA
Ejecución del patrullaje integrado.	Ejecución	75	75	75	75	300	75	75	75	75	300	75	75	75	75	300	75	75	75	75	300	PNP-SEGURIDAD CIUDADANA-MPA
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo, juntas vecinales y rondas campesinas).	Ejecución	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	PNP-JUNTASVECINALES-SEGURIDAD CIUDADANA-MPA- RONDAS



riesgo.																							
Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Supervisión y cumplimiento de normas en eventos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL-SUPREFECTURA	
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (medidas de autoprotección).	Campañas de sensibilización preventiva	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	PNP-SUPREFECTURA-RONDAS CAMPESINAS-GOBIERNO LOCAL	
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Establecimientos de venta de licor fiscalizados	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOBIERNO LOCAL	
Fiscalización de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.	Registro de establecimientos de venta de licor autorizados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL	
Operativo de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Operativos	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOBIERNO LOCAL	
Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de paradero público.	Operativos de fiscalización	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOBIERNO LOCAL	
Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del	Actas		2	2	2	6		2	2	2	6		2	2	2	6		2	2	2	6	COPROSEC-PNP-	



Plan de Seguridad Ciudadana. Coordinaciones con el área de Transportes del Gobierno Local para charlas de las normativas impartidas por el MTC.																							TRANSPORTE S
Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	Actas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC	
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana (microcomercialización de drogas y prostitución).	Coordinaciones de operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-GOBIERNO LOCAL	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																							
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																							
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en las I.E. del distrito capital, mediante charlas de sensibilización.	Gobiernos locales que implementan de medidas para prevenir		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	GOBIERNO LOCAL-CEM-MIMP-OPC-PNP	



dirigidas a Instituciones Educativas rurales.																						
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	Programas	1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	GOBIERNO LOCAL-MIMP-PNP	
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.																						
Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidios).	Investigaciones policiales	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL-PNP-CEM
Actuaciones en las etapas de investigación intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal (homicidios).	Investigaciones intermedias y ejecución de sentencias		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP-PODER JUDICIAL
Línea de acción 15: Control de armas																						
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso ilícito de armas de fuego.	Beneficiarios sensibilizados sobre el uso de armas		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	PNP
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de	2024				2025				2026				2027				Responsable				



	Medida	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	de la ejecución
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																						
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales.	Combate a delitos cometidos por bandas criminales	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC-GOBIERNO LOCAL
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (bandas criminales).	Operaciones policiales para reducir delitos		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigido a niños, niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos.	Beneficiarios sensibilizados por medio de comunicación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL
Charla relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing) y orientación de los canales de denuncias; dirigido a los Programas Preventivos y	Actas		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	OPC-PNP



3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PAPSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de incorporación al POI
				2025	2026	2027		
OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios público.	Línea de acción 9: Espacios públicos seguros	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias en infracciones de tránsito.	Choferes y cobradores sensibilizados	30	30	30	Al comprender las sanciones asociadas con imprudencias, los conductores son más propensos a adoptar comportamientos seguros en la vía, reduciendo así el riesgo de accidentes y promoviendo la seguridad vial.	2024
OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios público.	Línea de acción 9: Espacios públicos seguros	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público	Operativos	5	5	5	Los paraderos informales es uno de los factores principales de congestión vehicular en el distrito de Ayabaca.	2024
OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	Línea de acción 14: Promoción de la salud mental	Programas municipales sobre conductas adictivas y consumo de alcohol.	Choferes y cobradores sensibilizados	1	1	1	El consumo de alcohol en adolescentes es un problema público preponderante en el distrito.	2024



3.5. Matriz de inversiones públicas

Cuadro N° 12: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana de la provincia.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	Línea de acción 8: Patrullaje.	Adquisición de cuatro (04) unidades móviles – Camionetas 4x4 doble pick up, dos (02) motos chacareras, cámaras de videovigilancia, radio intercomunicadores y base de serenazgo para la subgerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad provincial de Ayabaca.	Activo	Adquisición de las unidades móviles, cámaras de videovigilancia, radio y base de serenazgo que se suman a las ya habidas con el objetivo de aumentar la seguridad ciudadana en beneficio y tranquilidad de los habitantes de la Provincia de Ayabaca.	Mobiliario, Equipamiento e Infraestructura	1,500.000	Recursos determinados



4. ANEXOS

4.4. Actas de sesiones

1.1.1. Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



“AÑO DE LA UNION, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DILECTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE AYABACA

Siendo las 11:00 a.m. del día 28 de septiembre del Año 2023, en las Instalaciones del Auditorio "Hildebrando Castro Pozo" de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, en sesión del comité Provincial de Seguridad de la Provincia de Ayabaca con los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, Cumpliendo con el QUORUM de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del COPROSEC - AYABACA CPC. DARWIN DINDE RIVERA da la bienvenida a todos los presentes y da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al Punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la Provincia de AYABACA, Por parte de los miembros del COPROSEC - AYABACA, estando presentes las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de Priorización de hechos delictivos de la Provincia de AYABACA.



Nº	Miembros del comité	Cargo	Institución
1	CPC. Darwin Ivani Quinde Rivera	Alcalde - Presidente	Municipalidad de Ayabaca
2	Mayor. PNP. José Alberto Matta Paredes	Comisario Sectorial- Ayabaca	Policía Nacional del Perú
3	Prof. Policarpio Calle Quinde	Subprefecto	Subprefectura - Ayabaca
4	Prof. Juan Manuel García Carhuapoma	Alcalde	Municipalidad Distrital de Pacaipampa
5	CPC. Aiselman José Lizardo Flores Berru	Alcalde	Municipalidad Distrital de Frías
6	Prof. Jorge Huanca Merino	Alcalde	Municipalidad Distrital de Suyo
7	Dr. Anthony Vargas Jiménez	Juez Provincial	Poder Judicial de Ayabaca
8	Dr. Wilmer Lino Pérez	Fiscal Provincial	Fiscalía Provincial de Ayabaca
9	Dr. Jorge Pardo Rivera	Jefe del Centro de Salud	Centro de Salud de Ayabaca
10	Mgtr. Luis Llacsahuanga Granadino	Director De La UGEL	UGEL de Ayabaca
11	Sr. Ernesto Ríos Campoverde	Representante rondas campesinas	Rondas Campesinas

12	Sra. Fanny Calva Barcenes	Coordinadora de Juntas Vecinales	Juntas Vecinales
13	Téc. EP. Silvio Rivera Jauregui	Jefe de la OR-04 - Ayabaca	OR-04 de Ayabaca
14	Mgtr. Luis Gonzalo Timoteo	Director de la I.E. Señor Cautivo	I.E. Señor Cautivo de Ayabaca
15	Padre Santos Condeso Campos	Párroco de Ayabaca	Representante de la Iglesia Católica
16	Abg. Kelinda Alvarado Zefa	Coordinadora del CEM	CEM - Ayabaca



Una vez leída y revisada la Propuesta de la Matriz de prioridad de hechos delictivos predominantes en la Provincia de Ayabaca, en el marco de la formulación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el COPROSEC acuerda aprobar la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Ayabaca, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Ayabaca.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Ayabaca, acordada en la presente sesión del comité de Seguridad Ciudadana:

Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos de la Provincia de Ayabaca, Año 2023 – PAPSC.

Nº	Tipos de delitos	Ubicación en el raking	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje
1	Delito contra el patrimonio	5	5	3	13
2	Violencia escolar	5	5	3	13
3	Delitos informáticos	5	5	3	13
4	Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (violencia física y violencia psicológica)	5	1	5	11
5	Feminicidios	5	1	5	11
6	Homicidios	5	1	3	9
7	Deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario	5	1	3	9

8	Secuestro (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro)	5	1	3	9
9	Extorsión	5	1	3	9
10	Pandillaje pernicioso	5	No Aplica	1	6
11	Violación de la libertad sexual	-	-	5	5
12	Minería ilegal	No Aplica	No Aplica	5	5
13	Corrupción	No Aplica	No Aplica	5	5
14	Microcomercialización de drogas	-	-	3	3



Firmado en la señal de conformidad con el contenido del acta:

COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA AYABACA
CPC. DARWIN VANI QUINDE RIVERA
PRESIDENTE

F.P.P. AYABACA
Walter Lino Pérez González
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial Penal de Ayabaca
Distrito Fiscal de Suñana

ASESORA LEGAL DE
LONDAS CAMPESINAS
DE AYABACA.

Suplenete provincial

Ansuelmo José Lizaso
Florin Berro
Presidente COPROSEC

SA. 32378265
MOROCHO TIMOTEY Deybis
S3 PNP

Richard Vasquez Pareda
UGEC AYABACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA
MAYOR F.P.P. JUNTA DE LUCHA DE LOS HAMPUS
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

PERU MINISTERIO DE LA MUJER Y
POBLACIONES VULNERABLES
Erica Paucar Troncos
LICENCIADA EN PSICOLOGIA
C.P.S.P. 27692

COORDINADORA PROVINCIAL
JUNTAS VECINALES - AYABACA
FANNY JANET CALVA

JORGE FLORES
07568611
ORMP.04A



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA



COPROSEC

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AYABACA



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD TERC.
C.S. AYABACA

[Signature]
NISBER ARCE MENDOZA
MÉDICO JEFE
CMP: 076473

[Signature]
J. MATTA DARRIOS
MAJOR PNP
342040
Cid. Sectorial AYABACA.

[Signature]
Prof. HUANCER
ALCALDE SUYO



COPROSEC

1.1.2. Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.



Acta de validación de propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Ayabaca.

Siendo las 8:40 horas del día ...29... del mes de noviembre del año 2023, en las instalaciones del auditorio "Hildebrando Castro Pozo" de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, en sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Ayabaca, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, y cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del COPROSEC CPC. Darwin Ivani Quinde Rivera da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Ayabaca, correspondiente al periodo 2024, por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades.

Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la validación de propuesta del PAPSC.



N°	Miembros del Comité	Institución	Cargo
1	DARWIN QUINDE RIVERA	M. P. A	ALCALDE
2	POLICARPO CALLE QUINDE	SUPREFECTURA	SUPREFECTO
3	JOSE HUANCÁ NENIO	Municipalidad Sujo	Alcalde
4	LUIS A STEVES MAREZ	UGEL	DIRECTOR UGEL
5	H. PNP. JOSE HATA P.	COMISARIA PNP	MAYOR PNP.
6	WILHER LINO PEREZ	FISCALIA P. A	FISCAL AYABACA
7	ANTONI VARGAS SANCHEZ	PODER JUDICIAL	REP. PODER JUDICIAL
8	NISBYER ARCE HENRIZ	CENTRO SALUD A.	JEFE CENTRO SALUD
9	ERNESTO RIOS SANCHEZ	RONDAS CAMPESINAS	REP. RONDAS C.
10	SILVIO RIVERA JANCONE	O. R	JEFE DE LA O. R
11	LUIS CONZACESTINORO	I. E - S	Rep. NIVEL SECUNDARIO
12	JUAN MANUE GARCIA	M. P. PACALPAMPA	ALCALDE
13	ANGELHO FLORES BERRU	M. P. FRIAS	ALCALDE
14	WALTER BEPES SAUCEDA	M. P. A	SUB. GERENT. SEG. CIUD.
15			
16			

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Ayabaca, correspondiente al periodo 2024; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del COPROSEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PAPSC, sus contenidos. Posteriormente, el COPROSEC por (unanimidad o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Ayabaca, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal Provincial para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Provincial.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Ayabaca, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Ayabaca.



Criterios	Cumple (Si / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-B de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	Si	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la provincia de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-B de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	Si	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-B de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	Si	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del COPROSEC para la elaboración del Marco Estratégico.	Si	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el COPROSEC.	Si	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030.	Si	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	



Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	No.	Dentro de las actividades se contemplan la implementación de instalaciones de Cámaras de Video Vigilancia.
--	-----	--

Cabe señalar que la Sesión Extraordinaria culminó a las 11:30 a.m.
Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - AYABACA
CPC. DARWIN VANI QUINDE RIVERA
PRESIDENTE

Wilmer Lino Perez Gonzales
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial Penal de Ayabaca
Distrito Fiscal de Sullana

SA. 32378255
MOROCHO TIMOTEO Deybis
S3 PNP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYD - AYABACA
Prof. Jorge Huaneño Moreno
ALCALDE

Policial po Calle Alcedo Subprefecto provincia Ayabaca.

Prof. Esteban Saenz E.E. Alcedo Ayabaca

Prof. Carmela Isabel Carrion Especialista Educacion NGEI - Ayabaca

Prof. J. Flores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA
Onesimo Carhuapoma Quispe
SEC. TEC. SEG. CIUDADANA



DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LEC"
D.S. AYABACA
NISBER ARCE MENDOZA
MEDICO JEFE
CMP: 076423



MINISTERIO DE EDUCACION
I.E. "SEÑOR CAUTIVO"
Prof. Luis A. Gonzales Timoteo
DIRECTOR

Johnny Vasquez Holguin Regidor MDP.

JORGE A. FLORES C.
EC STA.
ORMP - 04A

0-280131273-04
SILVIO RIVERA JAUREGUI
TCO 1 EP
JEFE DE LA ORMP 04-A AYABACA

Antonio Enrique Jimenez
JUEZ VERGONERARIO
CATEDRATICO CON FUNCIONES DE UNIPERSONAL DE AYABACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRAS
CPC. Anselmo Jose Torres Berra
ALCALDE

4.5. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"Capital Arqueológica de la Región Piura"

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2023-MPA/CM

Ayabaca, 29 de Diciembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 12 de fecha (29.12.2023), dictamen N° 001-2023/MPA-CM-SC, de fecha 27 de diciembre del 2023. En la cual Dictamina APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2024-2027 (PAPSC 2024-2027).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, la seguridad ciudadana debe ser contemplada en el marco del desarrollo humano que corresponde a una situación social en la que los ciudadanos pueden gozar libremente de sus derechos, y donde las entidades del estado deben ser competentes de cuidar de estos derechos y responder si acaso se vulneran respetando las leyes y la justicia;

Que, la Municipalidad es el gobierno local que tiene el cargo de velar sobre el bienestar y la seguridad ciudadana de la Provincia de Ayabaca. Para ello el secretario técnico del COPROSEC-Ayabaca remite el informe de declaración de APTO por el CORESEC-Piura para su aprobación mediante acto resolutivo (ordenanza municipal), para su ejecución en 2023;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe N° 015-2023-MPA-GAJ-CMER, opina sobre la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Año 2023 (PAPSC), el cual ha sido presentado por el secretario técnico del COPROSEC-Ayabaca, mediante Oficio N°004-2022-MPA-COPROSEC-ST-A, para que sea aprobado (mediante ordenanza municipal);

Que, el artículo 13° de la ley N° 27933-Ley de Seguridad Ciudadana, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución, y el literal a) del artículo 18° de la misma ley establece que las atribuciones de los comités regionales, provinciales y distritales, son aprobar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el plan nacional de seguridad ciudadana, informando al concejo nacional de seguridad ciudadana;

Que, el artículo 46° del precitado Reglamento, establece que: "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. (...) Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana";

Que, la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, establece



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“Capital Arqueológica de la Región Piura”



que los Planes de acción seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación;



No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva mencionada;

Que, la propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Año 2023 (PAPSC), el cual es un instrumento de gestión para el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC-Ayabaca, el cual permitirá definir los lineamientos, políticas y mejoras en el sistema de Seguridad Ciudadana a nivel provincial, Por lo que esta comisión por **UNANIMIDAD** acordó recomendar:

en beneficio de la población de la provincia de Ayabaca, disponiendo que en su oportunidad el presente dictamen sea elevado al pleno del concejo para su pronunciamiento;



Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 12 de fecha 29.12.2023, se acordó en APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2024-2027 del mismo sea plasmado en una ordenanza municipal y del mismo sea informado al concejo municipal, en beneficio de la población de la provincia de Ayabaca;

Que, estando a la sustentación correspondiente, luego de la votación correspondiente, el Concejo Municipal en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, por **UNANIMIDAD**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, APLICABLE EN LA PROVINCIA DE AYABACA y en consecuencia conviértase en ordenanza municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, (Responsable de Secretaría Técnica de COPROSEC- Órgano de Control Institucional - OCI y demás dependencias correspondientes el estricto cumplimiento de la presente ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos, y a la parte interesada para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
OPC. DARWIN YANIL GUINDE RIVERA
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ORDENANZA MUNICIPAL N° 031-2023-MPA

Ayabaca, 29 de diciembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 12 de fecha (29.12.2023), dictamen N° 001-2023/MPA-CM-SC, de fecha 27 de diciembre del 2023, en la cual Dictamina APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2024-2027 (PAPSC 2024-2027), ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2023-MPA/CM, de fecha 29 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, según lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, la seguridad ciudadana debe ser contemplada en el marco del desarrollo humano que corresponde a una situación social en la que los ciudadanos pueden gozar libremente de sus derechos, y donde las entidades del estado deben ser competentes de cuidar de estos derechos y responder si acaso se vulneran respetando las leyes y la justicia;

Que, la Municipalidad es el gobierno local que tiene el cargo de velar sobre el bienestar y la seguridad ciudadana de la Provincia de Ayabaca. Para ello el Secretario Técnico del COPROSEC-Ayabaca remite el informe de declaración de APTO por el CORESEC-Piura para su aprobación mediante acto resolutivo (Ordenanza Municipal), para su ejecución en 2023;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe N° 015-2023-MPA-GAJ-CMER, opina sobre la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Año 2023 (PAPSC), el cual ha sido presentado por el Secretario Técnico del COPROSEC-Ayabaca, mediante Oficio N°004-2022-MPA-COPROSEC-ST-A, para que sea aprobado (mediante ordenanza municipal);

Que, el artículo 13° de la ley N° 27933-Ley de Seguridad Ciudadana, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución, y el literal a) del artículo 18° de la misma ley establece que las atribuciones de los comités regionales, provinciales y distritales, son aprobar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el plan nacional de seguridad ciudadana, informando al concejo nacional de seguridad ciudadana;

Que, el artículo 46° del precitado Reglamento, establece que: “Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. (...) Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana”;

Que, la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC “Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ORDENANZA MUNICIPAL N° 031-2023-MPA



Distrital de Seguridad Ciudadana”, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, establece que los Planes de acción seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación;

No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva mencionada;



Que, la propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Año 2023 (PAPSC), el cual es un instrumento de gestión para el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC-Ayabaca, el cual permitirá definir los lineamientos, políticas y mejoras en el sistema de Seguridad Ciudadana a nivel provincial, Por lo que esta comisión por **UNANIMIDAD** acordó recomendar, en **APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2024-2027**, con la finalidad que a posteriormente puedan rendir cuenta al concejo municipal;



Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: “Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. “Que, el numeral 1.1 del inciso 1°, del Artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.



Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 12 de fecha 29.12.2023, se acordó en **APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2024-2027** del mismo sea plasmado en una ordenanza municipal en beneficio de la población de la provincia de Ayabaca;



Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por la Ley N° 28863, tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana que garantiza una situación de paz social; por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional y los Gobiernos Locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana -SINADEC, así como determinar los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes;

Que, conforme al artículo 13° del citado dispositivo, los comités regionales, provinciales y distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC;

Que, estando a la sustentación correspondiente, luego de la votación correspondiente, el Concejo Municipal en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, emitieron el Acuerdo de Concejo N° 085-2023-MPA/CM, de fecha 29 de diciembre del 2023 y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9°, y artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente:

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ORDENANZA MUNICIPAL N° 031-2023-MPA

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



ARTÍCULO PRIMERO: -APROBAR el Plan de Acción Provincial de Ayabaca de Seguridad ciudadana 2024 - 2027, el mismo que forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: - PRECISAR que el Plan aprobado en artículo de precedente, con anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO:- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y otras oficinas que tengan competencias orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del presente dispositivo legal en el Portal Institucional de la Entidad

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CFC. BARRIN WANI QUINDE RIVERA
ALCALDE

